

A. Información general

Parte	PERÚ
Periodo comprendido en este informe (p.ej., 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004)	1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012
Información del organismo encargado de preparar este informe	<p>Autoridades Administrativas CITES Ministerio de Agricultura y Riego Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre Calle Diecisiete N° 355, Urb El Palomar, San Isidro - Lima, Teléfonos: 475-2455 / 224-4805</p> <p>Ministerio de la Producción Calle Uno Oeste N° 060 - Urb. Corpac - San Isidro, Central Telefónica 511 6162222</p> <p>Autoridad Científica CITES Ministerio del Ambiente Dirección General de Diversidad Biológica Av.Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Telefono (511) 611-6000</p>
Organismos, organizaciones o individuos que aportan contribuciones	<p>Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre - OSINFOR</p> <p>Coodinacion Nacional de Fiscalias Especializadas en Materia Ambiental- Ministerio Publico</p> <p>Direccion de Medio Ambiente-Policía Nacional del Perú</p> <p>Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre de Loreto - PRMFRR-Gobierno Regional Loreto.</p>

B. Medidas legislativas y de fiscalización

1	¿Se ha proporcionado ya información sobre la legislación CITES en el marco del Proyecto de legislación nacional CITES? En caso afirmativo, ignore las preguntas 2, 3 y 4.	<p>Sí (completamente) <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Sí (parcialmente) <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Sin información/se desconoce <input type="checkbox"/></p>
2	Si se ha previsto, redactado o sancionado alguna legislación relevante para la CITES, proporcione la siguiente información:	
	Título:	Estado:
	1.- Ley N° 29763.-Ley Forestal y de	1.- Promulgada el 21 de julio del 2011

Fauna Silvestre

- 2.-Resolucion Ministerial N°0236-2012-AG se formaliza la instalación y conformación de grupo de trabajo mesa de trabajo para analizar la problemática relacionada a las actividades de conservación manejo y aprovechamiento de la vicuña
- 3.-Aprueban Creación de Grupos de trabajo "Comités de Flora y Fauna CITES-Perú" como órganos de apoyo técnico consultivo del Ministerio del Ambiente
- 4.- Resolucion Ministerial N 361-2012-AG se aprueban Lineamientos técnicos para la disposición fauna viva decomisada
- 5.-Directiva N° 01-2011-OSINFOR-DSPAFFS, sobre la Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques en Tierras de Propiedad Privada, aprobada por Resolución Presidencial N° 111-2011-OSINFOR.
- 6.-Directiva N° 02-2011-OSINFOR-DSPAFFS, sobre Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques de Comunidades Nativas y Campesinas de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, aprobada por Resolución Presidencial N° 111-2011-OSINFOR.
- 2.- Promulgada el 06 de julio del 2012
- 3.-Promulgado 11 de julio de 2012
- 4.- Promulgada 27 de setiembre del 2012
- 5.- Aprobada el 13 de junio del 2011
- 6.- Aprobada el 23 de junio del 2011

Descripción somera del contenido:

- 1.-La Ley tiene como finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación.
- 2.-Su objetivo es el de promover un espacio de diálogo, que permita fortalecer las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña, el control y vigilancia de las mismas e impulsar alternativas de solución a la problemática existente
- 3.-Se aprobo la creación de Grupos de trabajo "Comités de Flora y Fauna CITES-Perú" como órganos de apoyo técnico consultivo del Ministerio del Ambiente.Estos grupos de trabajo estarán integrados por representantes de instituciones científicas y universidades peruanas que cuenten con profesionales expertos en las áreas de intervención de la Convención CITES
- 4.-Una guia para la toma de decisiones de las autoridades responsables respecto a la

	disposición de animales vivos decomisada o hallada en abandono. 5.-Determina que en el caso de las especies CITES, caoba (<i>Swietenia macrophylla</i>) y cedro (<i>Cedrela odorata</i>), la evaluación se realiza sobre el total de los individuos autorizados, tanto aprovechables como semilleros. 6.Establece que la supervisión se efectuará al 100 % de los árboles de caoba y cedro considerados aprovechables y semilleros CITES.						
3	¿Está la legislación promulgada disponible en uno de los idiomas de trabajo de la Convención?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sin información	<input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, adjunte una copia del texto completo de la legislación o de las principales disposiciones legislativas que hayan sido publicadas en el boletín oficial.	Legislación adjunta	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentada previamente	<input type="checkbox"/>	No disponible, se remitirá ulteriormente	<input type="checkbox"/>
5	¿Cuáles de las siguientes cuestiones se abordan mediante medidas internas más estrictas adoptadas para las especies incluidas en la CITES (en virtud del Artículo XIV de la Convención)?	Las condiciones para:			La completa prohibición de:		
	Cuestión	Sí	No	Sin información	Sí	No	Sin información
	Comercio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Captura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Posesión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Comentarios adicionales:Las condiciones y prohibiciones son establecidas por: La Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG. Ley N° 26496, Ley que aprueba el Régimen de la propiedad, comercialización, y sanciones por la caza de las especies de vicuña y guanaco. Ley N° 29263 , Ley que modifica diversos artículos del código penal (Codigo Penal Decreto Legislativo N 635 Ley General del Ambiente, Ley N° 28611. El Decreto Supremo N°015-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana (en los numerales 6.3, 6.4 y 6.5 del artículo 6, se prohíbe la extracción, procesamiento y comercialización de las especies de sirenidos) .						

6	¿Cuáles han sido los resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES, en relación con lo siguiente?		Marque todas las que correspondan		
	Punto	Adecuado	Parcialmente inadecuado	Inadecuado	Sin información
	Poderes de las autoridades CITES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Claridad de las obligaciones legales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Control del comercio CITES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Compatibilidad con la política existente sobre la gestión y el uso de la vida silvestre	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Todos los tipos de delitos están previstos en la ley	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Todos los tipos de sanciones están previstas en la ley	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Reglamentaciones de ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Coherencia en la legislación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Proporcione información, según proceda:					
7	Si no se ha efectuado un examen o evaluación, ¿se ha previsto para el próximo periodo de presentación de informes?		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	
			No	<input type="checkbox"/>	
		Sin información		<input type="checkbox"/>	
Proporcione información, según proceda: Para el próximo periodo de presentación de informes. En el 2013 Perú es país piloto para la evaluación de las Herramientas de Análisis de la Aplicación Efectiva de la Ley en relación a los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques.					
8	¿Se ha realizado un examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención?		Marque todas las que correspondan		
	Aspecto	Sí	No	Sin información	
	Acceso a los recursos naturales o posesión de ellos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Recolección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Transporte de especímenes vivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Acondicionamiento y alojamiento de especímenes vivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Proporcione información, según proceda: El Perú se encuentra en el proceso nacional de revisión de la propuesta del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.					
9	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:				

C.Medidas de cumplimiento y observancia

		Sí	No	Sin información
1	¿Se ha efectuado alguna de las siguientes operaciones de control del cumplimiento?			
	Examen de los informes u otra información proporcionada por los comerciantes y productores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Inspecciones de los comerciantes, productores, mercados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Controles fronterizos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique):Supervisiones y fiscalizaciones a los productores, entendiendose como tales a los titulares de títulos habilitantes que consideren el manejo de especies CITES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Se ha impuesto alguna medida administrativa (p.ej., multas, prohibiciones, suspensiones) para las violaciones relacionadas con la CITES?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	En caso afirmativo, ¿Cuántas y para qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores.Cuando el productor haya incurrido en infracciones contempladas en el reglamento de la ley forestal y de fauna silvestre artículos 363º y 364º con especies incluidas en los apéndices de la CITES.			
4	¿Se ha efectuado alguna incautación, confiscación o decomiso importante de especímenes CITES?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5	<p>Si se dispone de información:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Decomisos/confiscaciones importantes</p> <p><input type="checkbox"/> Total de decomisos/confiscaciones</p> <p>En la medida de lo posible, especifique por grupo de especies o adjunte pormenores.</p> <p>2011:</p> <p>Loreto: Fauna:12 especies con 316 especímenes decomisados. Flora: 1 especie, 139 piezas</p> <p>Amazonas: Fauna : 7 especies, 364 especímenes</p> <p>Apurímac: Fauna: 2 especies, 2 especímenes</p> <p>Arequipa: Fauna: 12 especies, 38 especímenes</p> <p>Lima: Fauna: 11 especies, 74 especímenes</p> <p>Puno: Fauna: 4 especies, 5 especímenes</p> <p>San Martín: Fauna :10 especies, 19 especímenes</p> <p>Junín: Fauna: 4 especies, 32 especímenes</p> <p>Cajamarca: Fauna: 4 especies, 4 especímenes</p> <p>Huánuco: 04 especies, 112 especímenes</p> <p>Ayacucho: 01 especie, 01 espécimen</p> <p>Piura: 01 especie, 07 especímenes</p> <p>Ucayali: 25 especies, 327 especímenes</p> <p>2012:</p> <p>Loreto: 07 intervenciones,07 especies, 171 especímenes</p> <p>Amazonas: Fauna : 03 especies, 03 especímenes</p> <p>Lima: Fauna: 20 especies, 175 especímenes</p> <p>Huánuco: 9 especies, 874 especímenes</p> <p>Selva Central: 17 especies, 22 especímenes</p> <p>Tacna: 09 especies, 10 especímenes</p> <p>Cusco: 01 especie, 01 espécimen</p> <p>Ica: 01 especie, 01 espécimen.</p>	Número		
6	¿Se ha enablado alguna acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	En caso afirmativo, ¿Cuántas y por qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.			
8	¿Se ha tomado alguna otra medida judicial por violaciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, ¿Qué tipo de violaciones y cuáles fueron los resultados? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.			
10	<p>¿De qué modo se dispuso normalmente de los especímenes confiscados?</p> <ul style="list-style-type: none"> – Devolución al país de exportación <input type="checkbox"/> – Zoos públicos o jardines botánicos <input checked="" type="checkbox"/> – Centros de rescate elegidos <input checked="" type="checkbox"/> – Instalaciones privadas aprobadas <input checked="" type="checkbox"/> – Eutanasia <input type="checkbox"/> 	Marque si se aplica		

	– Otro (especifique):		<input type="checkbox"/>
	Comentarios:		
11	¿Se ha proporcionado información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal (p.ej., mediante un ECOMENSAJE u otros medios), o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes?	Sí No No se aplica Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Comentarios:A través de la Policia Nacional del Peru-Interpol		
12	¿Se han realizado actividades conjuntas de observancia con otros países (p.ej., intercambio de información confidencial, apoyo técnico, asistencia en la investigación, operación mixta, etc.)?	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
13	En caso afirmativo, describa someramente:informacion confidencial-Policia Nacional del Peru		
14	¿Se ha ofrecido algún incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
15	En caso afirmativo, describa:		
16	¿Se ha realizado algún examen o evaluación de la observancia relacionada con la CITES?	Sí No No se aplica Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Comentarios:Se emitió el Informe N° 54-2012-OSINFOR/06.1.1 sobre la verificación del cupo (cuota) Nacional de Exportación de las especies Pecari tajacu (sajino) y Tayassu pecari (huangana) procedente de la caza de subsistencia para el periodo del año 2012.		
	Se emitió el Informe N° 16-2013-OSINFOR/06.1.1. sobre verificación del establecimiento de la cuota (cupu) nacional de exportación de madera de la especie caoba para el año 2012.		
17	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:		

D.Medidas administrativas

D1 Autoridad Administrativa (AA)

1	¿Ha habido algún cambio en la designación o información relativa a la AA que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comunique esos cambios en este apartado.		
3	¿Hay más de una AA en su país y se ha designado una AA principal?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre de esa AA y si se deja constancia de ello en la Guía CITES.		

5	¿Cuántas personas trabajan en la AA? 15 (Ministerio de Agricultura y Riego), 06 (Ministerio de la Producción)		
6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES? En caso afirmativo, haga una estimación: 70% (Ministerio de Agricultura y Riego), 15% (Ministerio de la Producción)	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AA?	Marque si se aplica	
	– Administración		<input checked="" type="checkbox"/>
	– Biología		<input checked="" type="checkbox"/>
	– Economía/comercio		<input type="checkbox"/>
	– Legislación/política		<input checked="" type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
	– Sin información		<input type="checkbox"/>
8	¿Las AA(s) han emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas (p.ej. etiquetas, precintos, identificación de especies) distintas a las enunciadas en D2(8) y D2(9)?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, indique el nombre de las especies y proporcione pormenores sobre el tipo de investigación.		
10	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:		

D2 Autoridad Científica (AC)

1	¿Ha habido algún cambio en la información relativa a la AC que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comuníquese esos cambios en este apartado.		
3	¿Se ha designado una AC independiente de la AA?	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	¿Cuál es la estructura de la AC?	Marque si se aplica	
	– Institución gubernamental		<input checked="" type="checkbox"/>
	– Institución académica o de investigación		<input type="checkbox"/>
	– Comité permanente		<input type="checkbox"/>
	– Grupo de individuos con cierta experiencia		<input type="checkbox"/>
	– Otro (especifique): el Ministerio del Ambiente para ejercer la función de autoridad científica CITES cuenta con el apoyo de instituciones científicas acreditadas con profesionales expertos en biología, ecología y evaluación de las especies incluidas en los Apéndices CITES.		<input type="checkbox"/>
5	¿Cuántas personas en la AA trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES? 04		

6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que ha dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES? En caso afirmativo, haga una estimación:100%	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AC? – Botánica – Ecología – Pesca – Bosques – Protección – Zoología – Otro (especifique): Sistemática (taxonomía) – Sin información	Marque si se aplica <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	¿Ha emprendido su AC alguna actividad de investigación en relación con las especies CITES?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>

9	En caso afirmativo, indique el nombre de la especie y el tipo de investigación.						
	Nombre de la especie	Poblaciones	Distribución	Extracción	Comercio legal	Comercio ilegal	Otro (especifique)
	Swietenia macrophylla, Cedrela spp.	x	x	x	x		Estudio de la recuperación natural de las poblaciones de caoba y cedro en Madre de Dios
	Cactaceas		x	x	x		Manual para la determinación del origen de Cactus
	Orchidaceae		x	x	x		Manual para la determinación del origen de las Orquideas
	Arapaima gigas	x	x	x	x		Diagnostico del Estado de Conservación y uso sostenible del paiche Cultivo, Sexado e Induscción Hormonal
						Sin información	<input type="checkbox"/>
10	¿Se ha presentado algún proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2?					Sí	<input type="checkbox"/>
						No	<input checked="" type="checkbox"/>
						Sin información	<input type="checkbox"/>
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:						

D3 Autoridades de observancia

1	¿Se ha informado a la Secretaría acerca de autoridades de observancia que hayan sido designadas para recibir información confidencial sobre observancia relacionada con la CITES?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	En caso negativo, designelas en este apartado(con la dirección, teléfono, fax y correo electrónico).	
3	¿Hay una unidad especializada responsable de la observancia relacionada con la CITES (p.ej. en el departamento de vida silvestre, aduanas, policía, oficina del fiscal)?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En estudio <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre del organismo principal de observancia:Las Autoridades de Observancia designadas en el Perú son: El Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, OSINFOR, las Fuerzas Armadas del Perú, los Gobiernos Regionales.	
5	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:	

D4 Comunicación, información, gestión e intercambio

1	¿En qué medida está informatizada la información CITES?	Marque si se aplica
	– Control y presentación de datos sobre el comercio legal	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Control y presentación de datos sobre el comercio ilegal	<input type="checkbox"/>
	– Expedición de permisos	<input checked="" type="checkbox"/>
	– En modo alguno	<input type="checkbox"/>
	– Otro (especifique): Fichas de especies	<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Tienen las autoridades siguientes acceso a Internet?	Marque si se aplica
	Autoridad	Sí, acceso continuo y sin restricciones Sí, pero solo mediante una conexión conmutada Sí, pero solo a través de una oficina diferente Solo algunas oficinas En modo alguno
	Autoridad Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	Autoridad Científica	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> El Ministerio del Ambiente cuenta con conexión permanente a Internet, los expertos de las instituciones científicas acreditados también.

	Autoridad de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Las Autoridades de Observancia ubicadas en zonas remotas del interior del país presentan problemas de acceso a internet
3	¿Hay un sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sin información	<input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, proporciona información sobre:	Marque si se aplica					
	– Legislación (nacional, regional o internacional)		<input checked="" type="checkbox"/>				
	– Situación de la conservación (nacional, regional, internacional)		<input checked="" type="checkbox"/>				
	– Otro (especifique):Exportaciones		<input checked="" type="checkbox"/>				
5	¿Está disponible a través de Internet?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No se aplica	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>				
	Proporcione el URL: http://biocanperu.minam.gob.pe/spbiocan (biodiversidad y especies) http://cites.minag.gob.pe/ (exportaciones)						
6	¿Tienen las autoridades mencionadas a continuación acceso a las siguientes publicaciones?	Marque si se aplica					
	Publicación	Autoridad Administrativa	Autoridad Científica	Autoridad de observancia			
	<i>Lista de Especies CITES 2003 (libro)</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
	<i>Lista de Especies CITES y Apéndices Anotados 2003 (CD-ROM)</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<i>Manual de Identificación</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	<i>Manual CITES</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7	En caso negativo, ¿qué problemas se han encontrado para acceder a esta información?						
8	Las autoridades de observancia han comunicado a la Autoridad Administrativa información sobre:	Marque si se aplica					
	– Mortalidad en el transporte	<input checked="" type="checkbox"/>					
	– Decomisos y confiscaciones	<input checked="" type="checkbox"/>					
	– Discrepancias entre el número de artículos consignados en los permisos y los realmente comercializados	<input type="checkbox"/>					
	Comentarios:						
9	¿Dispone el Gobierno de un Sitio web con información sobre la CITES y sus requisitos?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sin información	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, indique el URL: http://www.minagri.gob.pe/porta/marco-legal/normas-legales66/tupas http://www.produce.gob.pe/images/stories/Repositorio/tupa-2013/TUPA_PESQUERIA.xls http://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/especies-cites-y-amenazadas/						

10	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que el público en general tenga un acceso más fácil y una mayor comprensión de los requisitos de la Convención?	Marque si se aplica
	– Comunicados de prensa/conferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Artículos en periódicos, entrevistas de radio/televisión	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Folletos, prospectos	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Presentaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Exhibiciones	<input type="checkbox"/>
	– Información en los puestos fronterizos	<input type="checkbox"/>

	– Teléfono rojo <input type="checkbox"/> – Otro (especifique): <input type="checkbox"/> Adjunte copias sobre cualquier punto. Presentaciones realizadas (copia).
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:

D5 Procedimientos en materia de permisos y registro

1	¿Ha comunicado previamente a la Secretaría algún cambio en el formato de los permisos o la designación o la firma de los oficiales autorizados para firmar los permisos/certificados CITES?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se aplica <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>																																				
	En caso negativo, proporcione información: – Cambios en el formato del permiso: – Cambios en la designación o firmas de los oficiales relevantes:																																					
2	¿Ha desarrollado su país procedimientos por escrito para lo siguiente?	Marque si se aplica <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Sí</th> <th>No</th> <th>Sin información</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expedición/aceptación de permisos</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Registro de comerciantes</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Registro de procedimientos</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>		Sí	No	Sin información	Expedición/aceptación de permisos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Registro de comerciantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Registro de procedimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
	Sí	No	Sin información																																			
Expedición/aceptación de permisos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
Registro de comerciantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
Registro de procedimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																			
3	Indique cuantos documentos CITES se expidieron y denegaron en el periodo de dos años (Observe que algunas Partes comunican su comercio efectivo en el informe anual. Esta cuestión se refiere a los documentos expedidos).																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Importación o introducción procedente del mar</th> <th>Exportación</th> <th>Reexportación</th> <th>Otro</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Cuántos documentos se expidieron?</td> <td>10 (MINAGRI)</td> <td>67 (PRODUCE) 454 (MINAGRI)</td> <td>9 (MINAGRI)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Cuántos documentos se expidieron?</td> <td>16 (MINAGRI)</td> <td>100 (PRODUCE) 395 (MINAGRI)</td> <td>17 (MINAGRI)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Importación o introducción procedente del mar	Exportación	Reexportación	Otro	Comentarios	¿Cuántos documentos se expidieron?	10 (MINAGRI)	67 (PRODUCE) 454 (MINAGRI)	9 (MINAGRI)			¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?						Año 2						¿Cuántos documentos se expidieron?	16 (MINAGRI)	100 (PRODUCE) 395 (MINAGRI)	17 (MINAGRI)			¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o						
Año 1	Importación o introducción procedente del mar	Exportación	Reexportación	Otro	Comentarios																																	
¿Cuántos documentos se expidieron?	10 (MINAGRI)	67 (PRODUCE) 454 (MINAGRI)	9 (MINAGRI)																																			
¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?																																						
Año 2																																						
¿Cuántos documentos se expidieron?	16 (MINAGRI)	100 (PRODUCE) 395 (MINAGRI)	17 (MINAGRI)																																			
¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o																																						

	información errónea?					
--	----------------------	--	--	--	--	--

4	¿Se canceló o reemplazó algún documento CITES que había sido previamente expedido debido a omisiones graves o información errónea?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
5	En caso afirmativo, indique las razones.		
6	Indique las razones por las que rechazó documentos CITES de otros países.	Marque si se aplica	
	Razón	Sí	No
	Violaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sospecha de fraude	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Base insuficiente para justificar que las extracciones no eran perjudiciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Base insuficiente para dictaminar la adquisición legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	¿Se utiliza la captura y/o los cupos de exportación como un instrumento de gestión en el procedimiento de expedición de permisos?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
	Comentarios: La Autoridad Administrativa CITES emite anualmente los Cupos de Exportación de Swietenia macrophylla "caoba de hoja ancha" en base al Dictamen de Extracción No Perjudicial elaborado por la Autoridad Científica CITES.		
8	¿Cuántas veces se ha solicitado asesoramiento a la Autoridad Científica? Se mantiene constante consulta con la Autoridad Científica para la extracción del medio natural de especies CITES y para la emisión de DENP para el establecimiento de los cupos de exportación.		
9	¿Ha cobrado derechos la AA por la expedición de permisos, registro o actividades relacionadas con la CITES?	Marque si se aplica	
	– La expedición de documentos CITES	<input checked="" type="checkbox"/>	
	– La concesión de licencias o el registro de establecimientos que producen especies CITES	<input type="checkbox"/>	
	– La captura de especies incluidas en la CITES	<input checked="" type="checkbox"/>	
	– La utilización de las especies incluidas en la CITES	<input type="checkbox"/>	
	– La asignación de cupos para las especies incluidas en la CITES	<input type="checkbox"/>	
	– La importación de las especies incluidas en la CITES	<input checked="" type="checkbox"/>	
	– Otro (especifique):	<input type="checkbox"/>	
10	En caso afirmativo, indique el monto de esos derechos.		
11	¿Se han utilizado los ingresos para aplicar la CITES o en pro de la conservación de la vida silvestre?	Marque si se aplica	
	– Completamente	<input checked="" type="checkbox"/>	
	– Parcialmente	<input type="checkbox"/>	
	– En modo alguno	<input type="checkbox"/>	
	– Sin importancia	<input type="checkbox"/>	
	Comentarios:		
12	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:		

D6 Fomento de capacidad

1	¿Se ha realizado alguna de estas actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?					Marque si se aplica	
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input type="checkbox"/>	Mejorar las redes nacionales			<input checked="" type="checkbox"/>	
	Contratar más personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Adquirir equipo técnico para el control/observancia			<input type="checkbox"/>	
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Informatizar la información			<input type="checkbox"/>	
Otro (especifique):						<input type="checkbox"/>	
2	¿Han recibido las autoridades CITES alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas o se han beneficiado de ellas?						
	Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	¿Cuáles fueron las fuentes externas?
	Grupo elegido						
	Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Programa de Asistencia Técnica USAID/MINAM
	Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Comerciantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ONG	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Público	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otro (especifique):						<input type="checkbox"/>	
3	¿Han ofrecido las autoridades CITES alguna de las actividades de fomento de capacidad siguientes?						
	Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	Detalles
Grupo elegido							
Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Talleres de trabajo con expertos CITES, Reuniones con Universidades.	
Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

	Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>				
	Comerciantes	<input type="checkbox"/>				
	ONG	<input type="checkbox"/>				
	Público	<input type="checkbox"/>				
	Otras partes o reuniones internacionales	<input type="checkbox"/>				
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>				
4	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:					

D7 Iniciativas de colaboración

1	¿Hay un comité interorganismos o intersectorial sobre la CITES? Sí <input type="checkbox"/>							
	No <input checked="" type="checkbox"/>							
	Sin información <input type="checkbox"/>							
2	En caso afirmativo, ¿qué organismos están representados y cuántas veces se reúnen?							
3	En caso negativo, indique la frecuencia de las reuniones o consultas celebradas por la Autoridad Administrativa para garantizar la coordinación entre las autoridades CITES (p.ej. otras AA, AC, aduanas, policía, otras):							
		Diarias	Semanales	Men-suales	Anuales	Nin-guna	Sin información	Otro (especi-fíquelo)
	Reuniones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La Autoridad Administrativa realiza reuniones con Autoridades de observancia principalmente OSINFOR, Policía, Fiscalía				
	Consultas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para colaborar con:					Marque si se aplica	Información, si se dispone de ella	
	Organismos de desarrollo y comercio					<input type="checkbox"/>		
	Autoridades provinciales, estatales o territoriales					<input checked="" type="checkbox"/>	Reuniones de trabajo con los Gobiernos Regionales, Universidades e Institutos de Investigación sobre la Temática CITES	
	Autoridades o comunidades locales					<input type="checkbox"/>		
	Poblaciones indígenas					<input type="checkbox"/>		
	Asociaciones comerciales o de otro sector privado					<input type="checkbox"/>		

	ONG	<input type="checkbox"/>	
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	
5	¿Se ha concertado algún Memorando de Entendimiento u otros acuerdos oficiales en favor de la cooperación institucional relacionada con la CITES entre la Autoridad Administrativa y los siguientes organismos?		Marque si se aplica
	Autoridad Científica		<input type="checkbox"/>
	Aduanas		<input type="checkbox"/>
	Policía		<input type="checkbox"/>
	Otras autoridades fronterizas (especifique):		<input type="checkbox"/>
	Otros organismos gubernamentales		<input type="checkbox"/>
	Organismos del sector privado		<input type="checkbox"/>
	ONG		<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique):		<input type="checkbox"/>
6	¿Ha participado el personal de su gobierno en alguna actividad regional relacionada con la CITES?		Marque si se aplica
	Taller		<input checked="" type="checkbox"/>
	Reuniones		<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro (especifique):		<input type="checkbox"/>
7	¿Se han desplegado esfuerzos para alentar a algún Estado no Parte a adherirse a la Convención?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	En caso afirmativo, ¿cuál y en qué medida?		
9	¿Se ha prestado asistencia técnica o financiera a otro país en relación con la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	En caso afirmativo, ¿cuál y qué tipo de asistencia?		
11	¿Se han proporcionado datos para incluirlos en el Manual de Identificación de la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
12	En caso afirmativo, describa someramente.		
13	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de actividades entre las autoridades nacionales CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales (p.ej., las convenciones relacionadas con la diversidad biológica)?	Sí No Sin información	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
14	En caso afirmativo, describa someramenteEl Ministerio del Ambiente ha creado un Comité para fortalecer la coordinación entre los Acuerdos Multilaterales Ambientales, mediante RM N° 187-2013-MINAM, cuya copia se adjunta al presente.		
15	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

D8 Esferas de actividad futura

1	¿Se necesita alguna de las actividades siguientes para reforzar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional y cuál es el respectivo nivel de prioridad?			
	Actividad	Alta	Media	Baja
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Contratar más personal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mejorar las redes nacionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adquirir equipo técnico para el control/observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informatizar la información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique): Establecer y fortalecer mecanismos de coordinación frecuente entre AA, AC y Autoridades de Observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Se ha encontrado alguna dificultad para aplicar determinadas resoluciones o decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes?	Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>		
3	En caso afirmativo, ¿cuáles y cuál ha sido la principal dificultad?			
4	¿Se plantea alguna dificultad en su país para aplicar la Convención que requiera atención o asistencia?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>		
5	En caso afirmativo, describa la dificultad y el tipo de atención o asistencia necesaria. Para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental ha sido difícil al momento de formalizar las acciones penales respecto a las especies CITES, debido a que no es considerado por los jueces como una norma nacional de protección del tráfico y depredación de las especies de flora y fauna silvestre listadas, sino una Convención que regula el comercio internacional.			
6	¿Se han identificado medidas, procedimientos o mecanismos en la Convención que deberían revisarse o simplificarse?	Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información <input type="checkbox"/>		
7	En caso afirmativo, describa someramente.			
8	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado:			

E. Intercambio de información general

Formule comentarios adicionales, inclusive sobre este formato.

Muchas gracias por completar este formulario. No olvide incluir los anexos relevantes a que se hace referencia en el informe. Para facilitar su labor, se repiten a continuación:

Cuestión	Punto		
B4	Copia del texto completo de la legislación CITES relevante	Se adjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C3	Detalles sobre las violaciones y las medidas administrativas impuestas	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C5	Detalles sobre los especímenes incautados, decomisados o confiscados	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C7	Detalles sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C9	Información sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		Sin relevancia	<input type="checkbox"/>
D4(10)	Información sobre folletos o prospectos acerca de la CITES producidos nacionalmente con fines educativos o de sensibilización del público	Se adjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		Sin relevancia	<input type="checkbox"/>
	Comentarios Se adjunta los listados de especies CITES de Flora y Fauna con distribución en el Perú, elaborados el año 2011, los cuales están el proceso de actualización.		



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CATALOGO DE ESPECIES CITES PERUANAS DE FAUNA SILVESTRE (v.1)



INFORME FINAL

Investigador:

Ing. Antonio Tovar Narvaez



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

INDICE

Presentación	3
Agradecimientos	4
Introducción	4
Antecedentes	5
Objetivo	5
Metodología	6
Resultados	7
Bibliografía	78



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Presentación

El comercio internacional de flora y fauna silvestre, la exportación, reexportación e importación, de los mismos vivos o no, de sus partes o derivados es regulado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), esta regulación es realizada a través de las Autoridades Administrativas, en coordinación con la Autoridad Científica.

Las Autoridades Administrativas emiten los permisos y certificados para la comercialización de los especímenes sin poner en peligro la supervivencia de las poblaciones, mientras que la Autoridad Científica proporciona el asesoramiento científico para solicitudes de permisos CITES y también para temas comerciales y políticas

Por otro lado, con la finalidad de apoyar el trabajo de las Autoridades Administrativas y Científicas, se encuentran los órganos de observancia quienes desde sus competencias, toman medidas y realizan acciones que sirven de insumo para el control y eliminación del comercio de especies forestales y de fauna silvestre que no cuente con los permisos correspondientes, asegurando que la exportación o importación no se constituya en un peligro para la supervivencia de las especies.

En tal sentido, a efectos de facilitar el trabajo mediante la agil y rápida identificación de las especies de fauna silvestre distribuidas en el Perú, incluidas en la CITES, es importante contar con un documento que contenga el listado de las mismas.

Esta herramienta es el resultado de la revisión del listado de especies que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) considera como fauna silvestre peruana en sus Apéndices.

Esta revisión y búsqueda ha permitido contar con la identificación de 460 especies de fauna silvestre, entre animales terrestres y acuáticos, las mismas que se distribuyen en territorio peruano. Esta revisión se basó en la consulta, (electrónica y presencial mediante un taller realizado en Lima en enero 2011) a especialistas de las diferentes taxas, y en la revisión exhaustiva de la literatura científica disponible, así como, la información de bases de datos y otros disponibles en Internet.

La revisión exhaustiva llevó a la eliminación de varias especies, sobre todo de aves y mamíferos (en el presente documento se justifica la razón de la exclusión de cada de una de esas especies usando como fundamento la información obtenida de los especialistas consultados y de la literatura revisada); asimismo, la actualización significó incluir nuevas especies; p.ej. Primates y Accipítridos -incluidos en Apéndice II de CITES- recién descritos o cuya área natural de distribución, por lo recientes estudios realizados están en territorio peruano (las especies incluidas han sido también debidamente justificadas).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Agradecimientos

Es propicio expresar el reconocimiento por la invaluable ayuda de muchos especialistas dedicados a la investigación y al trabajo de proteger los recursos naturales en el país, los mismos que permitieron elaborar la presente lista con especies que se distribuyen en el Perú.

Nuestro agradecimiento a Enrique Gushikén Okuhama por el valioso acopio y manejo de los datos. A las siguientes personas por haber contribuido con información, tiempo y apoyo técnico: Pedro Vásquez Ruesta y Carolina Ramírez Méndez, de la Universidad Nacional Agraria La Molina, (CDC-UNALM); Javier Barrio Guede, del Centro de Ornitología y Biodiversidad, (CORBIDI); Víctor Pacheco Torres, Elena Vivar P., Jesús Cordova Santa Gadea, Hernán Ortega y Letty Salinas, del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); Martha Williams de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Miguel Romero del Instituto del Mar del Perú (IMARPE); Fabiola Nuñez, Rosa Barrios Collantes, Miriam Cerdán Quiliano, Miguel Llellish, Eliana Yglesias Gálvez, Emma Rivas, Frida Rodríguez y José Luis Vásquez Vegas, del Ministerio del Ambiente (MINAM); Manuel Plenge (ornitólogo independiente), José Alvarez Alonso, del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP); Lily Rodríguez (GIZ, Sira); y Madeleine Obando A. y Marina Rosales Benites, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú (SERNANP).

Asimismo, un agradecimiento especial a la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM por el apoyo para la formulación e impresión del presente.

Introducción

Los seres humanos, ya sea en busca de satisfacer necesidades básicas o en procura de mayor riqueza, permanentemente presionan a la naturaleza y sus recursos, causando la declinación de las poblaciones silvestres y el deterioro de los hábitats de estas.

Tal es así que, por el constante comercio interno y el tráfico internacional de animales silvestres en Sudamérica y en el Mundo se generó que los países establecieran leyes de protección y control, sobre todo en la segunda mitad del Siglo pasado; dichas leyes de carácter interno fueron establecidas en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), es decir a partir de 1975.

La mencionada Convención ha resultado ser una de las herramientas más efectivas para fortalecer la colaboración internacional para conservar la vida silvestre, de modo tal que, la presión sobre las plantas y animales más vulnerables al comercio internacional se ha visto reducida considerablemente. Sin embargo, con la finalidad de lograr una mayor consolidación de este mecanismo es necesario que se fortalezcan con las otras Convenciones (Especies Migratorias, Diversidad Biológica, Control de Caza de Ballenas), para ser más efectiva y obtener apoyo político y del gran público.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Finalmente cabe señalar que, el catálogo de especies CITES de la Fauna Peruana es un paso importante en el fortalecimiento de la Convención en el país; es la primera vez que se acomete una iniciativa de este tipo en el país y ello debe redundar en la consolidación de las políticas de conservación de la fauna nativa del Perú.

Antecedentes

El comercio internacional de especímenes y productos de fauna silvestre ha provocado la reducción poblacional de varias especies hasta niveles críticos cercanos a la extinción, de manera que la comunidad internacional previó, a partir de 1975, el control del tráfico de especies amenazadas a través de la Convención CITES. Dicha Convención ha demostrado ser bastante efectiva en relación a dicho control pues la cooperación internacional ha sido determinante.

La Convención maneja tres Apéndices o categorías siendo los Apéndices I y II los más severos:

- **Apéndice I.** Incluye todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio en especímenes de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta a fin de no poner en peligro aún mayor su supervivencia y se autorizará sólo bajo circunstancias excepcionales.
- **Apéndice II.** a) Comprende todas las especies que, sin estar actualmente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y b) Aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el inciso a.
- **Apéndice III.** Contiene aquellas especies propuestas por alguno de los países parte para una reglamentación especial por encontrarse en situación de peligro o amenaza dentro de su jurisdicción. La cooperación internacional, por lo tanto, resulta necesaria para proteger estas especies y lograr un adecuado control de su comercio. Hasta ahora el Perú no ha solicitado a la Secretaría CITES la inclusión de alguna especie de fauna silvestre en el Apéndice III.

Objetivo

Contar con el documento técnico “Catálogo de especies CITES Peruanas de Fauna Silvestre”, el cual comprende el listado de las especies de fauna silvestre, incluidas en los apéndices de la CITES y están distribuidas en el Perú.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Metodología

Para elaborar la lista de especies de fauna silvestre peruana cuyo comercio se encuentra regulado por CITES se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se utilizó la base de datos Web de la Convención (<http://www.cites.org>). Dicha base arrojó una lista preliminar que fue revisada exhaustivamente con la finalidad de identificar aquellas especies que pertenecen a la fauna nativa del Perú, y incluir especies que no estaban en la base de datos Web pero que ya están considerados por la Convención. (p. ej. Varios Trochílidos o picaflores y Accipítridos o águilas, Cetáceos, varias ranitas Dendrobátidos).
2. Asimismo, se utilizó la información disponibles más actualizada de mamíferos (Pacheco *et al.* 2009), de aves (Plenge 2011 y Schulenberg *et al.* 2010), de anfibios (Aguilar *et al.* 2010) entre otros, así como de la búsquedas exhaustivas en la literatura científica y de la información obtenida por Internet de especialistas reconocidos.
3. Para incluir especies se cruzaron los listados de especies de fauna peruana con los listados de la CITES de especies de fauna de países vecinos. De este cruce de información se advirtieron algunos detalles que deben ser considerados para compatibilizar la información; dentro de estas observaciones se tiene: p.ej. el listado de la CITES considera en el Apéndice II a los anfibios de los géneros *Dendrobates*, *Epipedobates* y *Phyllobates*, de modo que con los cambios en la taxonomía de especies de estos tres géneros hacia los géneros *Ameerega*, *Ranitomeya*, *Allobates*, otros, ¿Quedarían excluidas las ranitas peruanas de esos grupos en los Apéndices de CITES?

Asimismo, el listado de la CITES debe ser actualizado con las revisiones taxonómicas recientes de primates, félidos, psitácidos, entre otros; así como la exclusión de especies consideradas como si estuvieran distribuidas en el Perú.

4. El listado preliminar elaborado se distribuyó a 20 especialistas; los mismos que remitieron sus comentarios, observaciones y recomendaciones, que fueron considerados para mejorar la información del listado.
5. La nueva lista fue presentada en el taller del 19 de enero de 2011, junto con la metodología utilizada para su elaboración y revisión. De este taller se recogieron nuevos comentarios y sugerencias de los expertos.
6. Finalmente, con los aportes de los expertos en el taller, se revisó y elaboró la última versión del listado, materia central del presente documento. Dicho listado, establecido en orden alfabético de todos los taxa, incluye: las especies de fauna silvestre incluidas en los apéndices de la CITES y distribuidas en el Perú, detalla la taxonomía, los nombres comunes, la distribución geográfica y el apéndice al que pertenecen.

Para determinar la distribución geográfica se optó por usar la mejor información disponible.



Resultados

En el cuadro N°1 se presenta el número de especies de fauna silvestre peruana según los Apéndices de la CITES.

En el Apéndice I se encontró un total de 46 especies, siendo los mamíferos los mas numerosos, y para el Apéndice II se encontraron 414 especies, entre las cuales las aves son las mas numerosas.

Cuadro N°1. Especies de fauna silvestre peruana en los Apéndices de la CITES.

Clase	Apéndice I	Apéndice II	Total
Anfibios	0	37 spp.	37 spp.
Aves	9 spp.	270 spp.	279 spp.
Mamíferos	29 spp.	76 spp.	105 spp.
Actinopterigios	0	2 spp.	2 spp.
Condriactios	1 sp.	0	1 sp.
Elasmobranchios	0	3 spp.	3 spp.
Reptiles	7 spp.	21 spp.	28 spp.
Antozoos	0	5 spp.	5 spp.
Total	46 spp	414 spp	460 spp.

Como se ve en la tabla, sólo se ha incluido las especies consideradas en los Apéndices I y II (ya que Perú no ha solicitado la inclusión de ninguna población de fauna silvestre peruana en el Apéndice III). La lista de especies mostrada a continuación incluye (taxonomía, distribución geográfica y comentarios/notas que justifican la exclusión e inclusión de especies de la lista original obtenida de la CITES en noviembre 2010).

Listado en orden alfabético de los nombres comunes de las especies de fauna silvestre peruana en los Apéndices I y II de la CITES:

A

Aguaje machaco, afañinga negra	69
Águila arpía, arpía	38
Aguila blanca y negra.....	40
Águila monera.....	39
Aguila negra.....	40
Aguila negra y castaña	40
Aguila penachuda, águila crestada	40
Águila pescadora.....	39
Aguila solitaria	38
Aguilucho ala larga	37
Aguilucho caminero, gavián teretaño	36
Aguilucho cenizo	37
Aguilucho de ala blanca	36
Aguilucho de cola blanca	35
Aguilucho de cola corta.....	35
Aguilucho de cola fajeadada.....	35
Aguilucho de garganta blanca	35
Aguilucho de lomo blanco	35
Aguilucho de Swainson.....	36

Aguilucho pecho gris, aguilucho grande .	37
Aguilucho variable, aguilucho común.....	36
Ala-de-sable del Napo	20
Ala-de-sable pecho gris	20
Ala-zafiro grande	32
Anémona.....	71, 72
Angel-del-sol chico.....	25
Angel-del-sol garganta amatista	25
Angel-del-sol garganta púrpura	25
Angel-del-sol real	25

B

Ballena azul	58
Ballena Bryde	57
Ballena de aleta.....	58
Ballena franca del Sur.....	57
Ballena jorobada, yubarta	58
Ballena Minke austral	57
Ballena picuda	60
Ballena picuda de Cuvier.....	61
Ballena picuda de Gray.....	60



Ballena Sei	57
Banderón, Hormiguero gigante	67
Boa arborícola	69
Boa arcoíris	69
Boa enana brasilera	69
Boa esmeralda	68
Boa, mantona.....	68
Brillante ala canela	25
Brillante frente violeta.....	26
Brillante garganta negra	26
Brillante garganta rosada.....	25
Brillante pecho anteado.....	26
Brillante pecho castaño	25
Bufo colorado	60
Bufo gris	59
Búho americano	50
Búho blanco y negro	50
Búho café	50
Búho de anteojos	52
Búho estigio	49
Búho listado	52
Búho negro bandeado.....	50
Búho penachudo.....	51
Búho rufo bandeado	50
Búho vientre bandeado.....	52

C

Caballito de mar	12
Cachalote.....	60
Cachalote enano	60
Cachalote pigmeo.....	60
Caimán blanco.....	67
Caimán de quebrada, tirtir	67
Caimán negro	67
Calzadito cola larga.....	23
Calzadito muslo anteado	24
Calzadito reluciente.....	24
Calzadito verdoso.....	25
Calzadito vientre esmeralda	23
Camaleón rojo	68
Caracara carancho, guaraguau.....	40
Caracara cordillerano, chinalinda.....	42
Caracara crestado	40
Caracara vientre blanco.....	41
Cernícalo, quillicho	41

Ch

Chanco marino, marsopa espinosa	60
Charapa	70
Chihuango negro	41
Chimachima	42
Chinchilla	66
Choro coliamarilla.....	63

C

Ciervo de los pantanos.....	54
Cocodrilo de Tumbes.....	68
Cola-cerda crestado	23
Cola-cerda vientre negro.....	23
Cola-pintada ecuatoriano	31
Cola-pintada peruano.....	31
Colibrí andino	20
Colibrí aterciopelado	26
Colibrí barba de fuego	28
Colibrí blanco y olivo	27
Colibrí cabeza violeta	26
Colibrí cobrizo	28
Colibrí cola ahorquillada	24
Colibrí cola espátula	28
Colibrí cola larga negra	27
Colibrí cola larga verde	27
Colibrí cola raqueta.....	29
Colibrí cola rufa.....	20
Colibrí de Buffon.....	21
Colibrí de Cora	33
Colibrí de neblina	28
Colibrí de oasis	32
Colibrí de subcaudales rufas	33
Colibrí de Taczanowski	27
Colibrí de Tumbes	27
Colibrí escamoso	28
Colibrí gigante	29
Colibrí jaspeado.....	19
Colibrí multipunteado.....	32
Colibrí negro.....	28
Colibrí nuca blanca	24
Colibrí pecho castaño	20
Colibrí pecho zafiro	20
Colibrí pico cuña.....	32
Colibrí pico de avoceta	29
Colibrí pico largo.....	26
Colibrí pico-espada.....	23
Colibrí tirio	29
Colibrí verde y blanco	28
Colibrí vientre blanco	27
Colibrí vientre rufo	19
Colibrí vientre violeta	23
Colibrí-hada oreja negra	26
Cometa cola bronceada.....	31
Cometa vientre gris.....	32
Cóndor andino	34
Coqueta coronada	28
Coqueta cresta rufa	28
Coqueta verde	28
Cotomono boliviano	62
Cotomono del Juruá.....	62
Cotomono del Purús	62



Cotorra cabeza oscura	45
Cotorra cabeza roja	44
Cotorra frente dorada	44
Cotorra frente roja	45
Cotorra mitrada	44
Cotorra ojo blanco	44
Cupiso	70

D

Delfín cabeza de melón	59
Delfín común hocico corto	58
Delfín común hocico largo	58
Delfín de dientes rugosos	59
Delfín de Fraser	58
Delfín de Perón	59
Delfín gris	58
Delfín hilandero, delfín tornillo	59
Delfín listado	59
Delfín manchado	59
Delfín oscuro	58
Delfín pico de botella, bufeo	59
Delfín piloto aleta corta	58
Delfín piloto aleta larga	58

E

Elanio bidentado	38
Elanio cabeza gris	38
Elanio caracolero	40
Elanio cola blanca	37
Elanio de Mississippi	38
Elanio de pico ganchudo	37
Elanio perla	37
Elanio pico delgado	38
Elanio plumizo	38
Elefante marino	57
Ermitaño barba blanca	30
Ermitaño barbilla gris	30
Ermitaño ceja	31
Ermitaño cola pálida	33
Ermitaño de Koepcke	30
Ermitaño del Planalto	31
Ermitaño garganta negra	30
Ermitaño pecho canela	24
Ermitaño pico aguja	31
Ermitaño pico grande	30
Ermitaño pico largo	30
Ermitaño pico recto	30
Ermitaño rojizo	31
Ermitaño verde	30
Ermitaño vientre leonado	31
Esmeralda cola azul	22
Esmeralda vientre dorado	21
Estrella andina	29

Estrella cola blanca	33
Estrella pecho negro	29
Estrellita amatista	20
Estrellita chica	20
Estrellita chilena	24
Estrellita cola corta	29
Estrellita collar púrpura	29
Estrellita vientre blanco	21

F

Falsa orca	59
Flamenco andino	43
Frailecillo, huasa	64

G

Gallito de rocas, tunqui	42
Garganta-de-oro cola blanca	32
Garganta-de-oro cola verde	32
Gato andino, chinchay, osjo	55
Gato andino, titi	55
Gato marino, chingungo	56
Gato tigre, tigrino	55
Gavilán barrado	39
Gavilán bicolor	34
Gavilán blanco	38
Gavilán cangrejero	36
Gavilán cara negra	39
Gavilán ceja blanca	39
Gavilán dorso gris	39
Gavilán enano	35
Gavilán gris	36
Gavilán mixto, gavilán acanelado	40
Gavilán negro	36
Gavilán pajarero	35
Gavilán pizarroso	39
Gavilán plumizo	39
Gavilán sabanero	36
Gavilán semiacorallado	34
Gavilán tijereta	37
Gavilán vientre gris	34
Gavilán zancón	38
Guacamayo	70
Guacamayo amarillo azul	44
Guacamayo cabeza azul	47
Guacamayo enano	46
Guacamayo escarlata	44
Guacamayo frente castaña	44
Guacamayo militar	44
Guacamayo rojo verde	44
Guacamayo vientre rojo	47
Guanaco	53

**H**

Halcón aplomado	41
Halcón caza murciélagos.....	41
Halcón esmerejón.....	41
Halcón montés acollarado	42
Halcón montés barrado.....	42
Halcón montés de Buckley.....	41
Halcón montés dorso gris.....	41
Halcón montés ojo blanco	41
Halcón pecho naranja.....	41
Halcón peregrino.....	41
Huacabó.....	41
Huamburushu	55
Huangana.....	54
Huapo colorado	65
Huapo negro.....	65, 66

I

Iguana negra.....	68
Iguana, pacaso.....	68
Inca acollarado	22
Inca ala anteada	22
Inca arcoiris.....	22
Inca bronceado	22
Inca garganta violeta	22

J

Jabirú.....	34
Jaguar, otorongo.....	55

L

Lagarto dragón	68
Lechucita andina	50
Lechucita de arenal	49
Lechucita de las Yungas.....	50
Lechucita ferruginosa.....	50
Lechucita frente anteada.....	49
Lechucita peruana	51
Lechucita subtropical	50
Lechuza bigotona	52
Lechuza canela	51
Lechuza de bosque de neblina.....	51
Lechuza de campanario.....	52
Lechuza de Koepcke	51
Lechuza garganta blanca	51
Lechuza oreja corta	49
Lechuza peruana.....	51
Lechuza rojiza	51
Lechuza tropical	51
Lechuza vientre leonado.....	52
Leoncillo, tití.....	63
Lobito de río, mayupuma	56
Lobo de crin	54

Lobo de Juan Fernández	56
Lobo fino	56
Lobo grande de río, nutria gigante.....	56
Loro ala bronceada	47
Loro ala naranja	43
Loro ala negra.....	46
Loro cabeza azul.....	47
Loro cabeza negra.....	47
Loro cara roja.....	46
Loro cola corta.....	46
Loro corona amarilla.....	44
Loro de abanico	46
Loro harinoso.....	43
Loro lomo rojo.....	43
Loro mejilla naranja.....	47
Loro nuca escamosa.....	43
Loro pico rojo	47
Loro tumultoso	47
Loro vientre blanco.....	47

M

Machín blanco	64
Machín negro	64
Mango garganta negra	20
Mango pecho verde.....	20
Maquisapa.....	62
Maquisapa cenizo	62
Mono choro común.....	63
Mono choro de Poeppig.....	63
Mono choro gris.....	62
Mono silbador.....	64
Montañas barbudo	29
Motelo.....	71
Motelo patas rojas, supay motelo	71
Musmuqui andino.....	61
Musmuqui cabecinegro.....	61
Musmuqui de Azara.....	61
Musmuqui de Nancy.....	61
Musmuqui, buriburi	62

N

némona.....	71
Ninfa cola ahorquillada.....	33
Ninfa corona verde	33

O

Orca	59
Orca enana, orca pigmea.....	58
Oreja-violeta parda	22
Oreja-violeta verde	23
Oreja-violeta vientre azul	22
Oso de anteojos, ucumari.....	57

**P**

Paiche	12
Parina andina	43
Parina de James	43
Pato arrocero	18
Pava aliblanca	42
Pelejo, perezoso	66
Perico ala amarilla	45
Perico ala cobalto	45
Perico andino	45
Perico barrado	45
Perico cola marrón	48
Perico cordillerano	47
Perico cuello blanco	48
Perico gorro negro	48
Perico mejilla dorada	46
Perico mejilla gris	45
Perico tui	45
Periquito ala azul	46
Periquito ala punteada	48
Periquito ala roja	48
Periquito amazónico	47
Periquito esmeralda, perico sordo	46
Periquito lomo zafiro	48
Periquito pico oscuro	46
Pez rastrillo	52
Pichico barba blanca, masaterito	63
Pichico común	63
Pichico cuello negro	64
Pichico del Napo	63
Pichico emperador, shaolín	63
Pichico pecho anaranjado	63
Pichico tricolor, pichico manto dorado	64
Pico-de-hoz cola canela	24
Pico-de-hoz puntas blancas	24
Pico-espina arcoiris	21
Pico-espina dorso azul	21
Pico-espina dorso púrpura	32
Pico-espina gorro rufo	21
Pico-espina oliváceo	21
Pico-lanza frente azul	23
Pico-lanza frente verde	23
Pinchaque	61
Pingüino de Humboldt	49
Puma	56

R

Rana dardo venenosa	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18
---------------------------------	-------------------------------

Rayo-de-sol acanelado	19
Rayo-de-sol brillante	19
Rayo-de-sol de dorso púrpura	19

S

Sachacabra	54
Sachavaca	61
Sajino	54
Silfo cola larga	19
Supay pichico	63
Suri	49

T

Taricaya	70
Taruca, tarugo	54
Tiburón ballena	53
Tiburón blanco	53
Tiburón canasta	53
Tigrillo, hualperro	55
Tocón cobrizo	65
Tocón colorado, tocón moreno	65
Tocón de collar, tocón de patas amarillas	65
Tocón del Madidi	65
Tocón del Mayo, tocón colorado	65
Toconcillo rojo	65
Topacio de fuego	33
Tortuga amarilla, tortuga cabezona	69
Tortuga carey	70
Tortuga dorso de cuero, laud	70
Tortuga pico de loro	70
Tortuga verde	69
Tucán	43

V

Vaca marina, manatí	66
Vicuña	53

Y

Yacumama, anaconda	69
Yaguarondi	56
Yungunturo, armadillo gigante	67

Z

Zafiro barbilla azul	21
Zafiro barbilla blanca	26
Zafiro cola dorada	22
Zafiro garganta rufa	26
Zorro andino, atoj	54
Zorro gris	55
Zorro vinagre, sachaperro	55



Lista alfabética (ordenadas por Phylum, Clase, Orden, Familia y Especie) de especies de fauna peruana incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies de Flora y Fauna Silvestre (CITES)

PHYLUM : Chordata
 CLASE : Actinopterygii
 ORDEN : Osteoglossiformes
 FAMILIA : Arapaimidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Arapaima gigas</i>		Paiche	II	(Cuvier, 1829)	Actualmente se considera familia Arapaimitidae. Aparentemente no sería una sola especie, sino 3 especies de <i>Arapaima</i> en Perú (Hernán Ortega, com. pers. a Antonio Tovar).	Amazonía noreste y este (hasta el río Purús). Introducido en Amazonía sureste.

ORDEN : Syngnathiformes
 FAMILIA : Syngnathidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Hippocampus ingens</i>		Caballito de mar	II	Girard, 1858		Poblaciones conocidas en Tumbes (Tumbes, Punta Sal, Cancas, Pto Pizarro), Piura, Lambayeque (Isla Lobos de Tierra), posiblemente en Ica (Pisco).

CLASE : Amphibia
 ORDEN : Anura
 FAMILIA : Dendrobatidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Allobates femoralis</i>	<i>Epipedobates femoralis</i>	Rana dardo venenosa	II	(Boulenger, 1884)	Considerada en la familia Aromobatidae (ver, por ejemplo, Aguilar <i>et al.</i> 2010).	Tierras bajas de la cuenca amazónica, generalmente debajo de 300 msm (Rodríguez & Duellman 1994, http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55038/0).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Allobates zaparo</i>	<i>Epipedobates zaparo</i>	Rana dardo venenosa	II	(Silverstone, 1976)	Considerada en la familia Aromobatidae (ver, por ejemplo, Aguilar <i>et al.</i> 2010).	Nororiente peruano, p.ej. Región de Iquitos (Rodríguez & Duellman 1994, http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55039/0).
<i>Cryptophyllobates azureiventris</i>	<i>Hyloxalus azureiventris</i>	Rana dardo venenosa	II	(Kneller & Henle, 1985)	Nota 11, Nota 12, Nota 13 y Nota 13b	Conocida sólo de la localidad tipo (carretera Tarapoto-Yurimaguas, departamento San Martín) y alrededores, bosque tropical lluvioso primario de tierras bajas, 700 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Dendrobates amazonicus</i>	<i>Ranitomeya amazonica</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1999		Conocida cerca de la región de Iquitos (departamento de Loreto), hasta 200 msm (http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55172/0).
<i>Dendrobates biolat</i>	<i>Ranitomeya biolat</i>	Rana dardo venenosa	II	Morales, 1992		Conocida de las localidades de Bosque Castilla (noroeste de Izcozacín, provincia Huancabamba, departamento Pasco), 345 msm; y Tingo María (provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco), 672 msm (Morales 1992).
<i>Dendrobates captivus</i>	<i>Excidobates captivus</i>	Rana dardo venenosa	II	Myers, 1982		Noroccidente, cuenca del Alto Marañón y Cordillera del Cóndor. Localidad tipo: boca del río Santiago en el Marañón (cerca del Pongo de Manseriche) (Myers 1982, Twomey & Brown 2008, http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates duellmani</i>	<i>Ranitomeya duellmani</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1999		Nororiente. Localidad tipo: San Jacinto (departamento de Loreto), a 2 Km de la frontera con Ecuador, 200-500 msm (http://research.amnh.org/vz/herpetology/amphibia/?action=references&id=7152).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Dendrobates fantasticus</i>	<i>Ranitomeya fantastica</i>	Rana dardo venenosa	II	Boulenger, 1884 1883		Conocida de una variedad de hábitats a largo del norte del departamento San Martín y sur de Loreto (p.ej. Tatapoto, Chazuta, Yurimaguas), aprox. 150-900 msm (Brown <i>et al.</i> 2008, http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates flavovittatus</i>	<i>Ranitomeya flavovittata</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1999		Conocida de la zona de Tamshiyacu-Tahuayo, bosques de tierras bajas cerca de Iquitos (departamento de Loreto) (http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates imitator</i>	<i>Ranitomeya imitator</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1986		Distribuida a lo largo del departamento de Loreto y el norte de San Martín. Localidad tipo: Km 33 carretera Tarapoto-Yurimaguas (Schulte 1986, http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates labialis</i>	<i>Epipedobates labialis</i> , <i>Ameerega labialis</i>	Rana dardo venenosa	II	(Cope, 1874)		Conocida sólo de la localidad tipo: Nauta (departamento de Loreto), pero existen dudas que se trate de la localidad peruana y quizá sea de Panamá (http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55225/0).
<i>Dendrobates lamasi</i>	<i>Ranitomeya lamasi</i>	Rana dardo venenosa	II	Morales, 1992		Conocida de las localidades de Pakitza (provincia Tahuamanu, departamento Madre de Dios), 340 msm; y Tambopata (provincia Tambopata, departamento Madre de Dios), 290 msm (Morales 1992).
<i>Dendrobates mysteriosus</i>	<i>Excidobates mysteriosus</i>	Rana dardo venenosa	II	Myers, 1982		Conocida de una sola localidad en la vecindad del pueblo de Santa Rosa de las estribaciones de la Cordillera del Cóndor (departamento de Cajamarca), bosque premontano primario, 1000 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Dendrobates quinquevittatus</i>	<i>Adelphobates quinquevittatus</i>	Rana dardo venenosa	II	Steindachner, 1864		En Perú, actualmente parece que se reconoce <i>A. quinquevittatus</i> sólo para la región de Iquitos (http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55197/0).
<i>Dendrobates reticulatus</i>	<i>Ranitomeya reticulata</i>	Rana dardo venenosa	II	Boulenger, 1884 1883		Nororiente. Restringida a la margen norte del Amazonas; tierras bajas cerca de la ciudad de Iquitos (Rodríguez & Duellman 1994, http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates rubrocephalus</i>	<i>Ranitomeya rubrocephala</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1999		Conocida sólo de unos pocos especímenes colectados en los departamentos Pasco o Junín, se presume que el rango altitudinal es 600-1,500 msm (http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55199/0).
<i>Dendrobates sirensis</i>	<i>Dendrobates sirensis</i> , <i>Ranitomeya imitator</i>	Rana dardo venenosa	II	Aichinger, 1991		Conocida sólo de la Cordillera El Sira (departamentos de Pasco, Huánuco y Ucayali), bosque húmedo montano primario, 750-1000 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Dendrobates uakarii</i>	<i>Ranitomeya uakarii</i>	Rana dardo venenosa	II	Brown, Schulte & Summers, 2006		Localidad tipo: Aguas arriba de Quebrada Blanco en Tamshiyacu-Tahuayo (Loreto), 140 msm; distribución conocida: entre el Amazonas, Yavarí y Ucayali (al norte del Arco Contamana-Sierra del Divisor (Brown <i>et al.</i> 2006).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Dendrobates vanzolinii</i>	<i>Ranitomeya vanzolinii</i>	Rana dardo venenosa	II	Myers, 1982		Centro-oriente: departamentos de Huánuco, Pasco y Ucayali, hasta 300 msm (Myers 1982, http://www.dendrobates.org).
<i>Dendrobates ventrimaculatus</i>	<i>Ranitomeya ventrimaculata</i>	Rana dardo venenosa	II	Shreve, 1935		Cuenca amazónica, parece de amplia distribución, desde el piedemonte andino hasta la llanura amazónica (incluye un registro a 890 msm en en Selva Central) (http://www.dendrobates.org , http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55208/0).
<i>Epipedobates anthonyi</i>		Rana dardo venenosa	II	(Noble, 1921)		Noroeste (departamentos de Piura, Tumbes y posiblemente Ancash), al este de los Andes, bosque seco, 153-1769 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Epipedobates bassleri</i>	<i>Ameerega bassleri</i>	Rana dardo venenosa	II	(Melin, 1941)		Cuenca amazónica, desde las estribaciones orientales de los Andes hasta el río Hualaga (departamentos de Huánuco y San Martín), bosque húmedo montano y de tierras bajas, 270-1200 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Epipedobates cainarachi</i>	<i>Ameerega cainarachi</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1989		Conocida sólo de la localidad tipo y áreas adyacentes incluyendo la carretera Tarapoto-Yurimaguas (Departamento de San Martín), bosque húmedo tropical de tierras bajas y colinas ondulantes, hasta 600 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Epipedobates hahneli</i>	<i>Ameerega hahneli</i>	Rana dardo venenosa	II	(Boulenger, 1884)		En casi toda la Amazonía baja y en el piedemonte cerca de Tarapoto y Cusco (Twomey & Brown 2008, Rodríguez & Duellman 1994, http://www.dendrobates.org)

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Epipedobates macero</i>	<i>Ameerega macero</i>	Rana dardo venenosa	II	Rodríguez & Myers, 1993		Originalmente descrito para las cercanías de Cocha Cahu (río Manu), se conoce también las cuencas del Alto Purús y del Ucayali (p.ej. Cordillera de El Sira) y cerca de La Merced (aprox. 1500 msm, departamento de Junín) (Rodríguez & Myers 1993, http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates parvulus</i>	<i>Ameerega parvula</i>	Rana dardo venenosa	II	(Boulenger, 1882)		Nororiente, tierras bajas (p. ej. Región de Iquitos y Río Santiago) (Rodríguez & Duellman 1994, http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates petersi</i>	<i>Ameerega petersi</i>	Rana dardo venenosa	II	(Silverstone, 1976)		Selva Central, en casi toda la cuenca del Ucayali cerca de Pucallpa (dpto. Ucayali); también en piedemonte andino cerca de Oxapampa (800 msm, dpto. Pasco) y cerca de Boquerón del Padre Abad (1350 msm, dpto. Huánuco) (http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates pictus</i>	<i>Ameerega picta</i>	Rana dardo venenosa	II	(Tschudi, 1838)		Tierras bajas de Amazonía (200-1200 msm) (http://www.iucnredlist.org/apps/redlist/details/55231/0).
<i>Epipedobates planipaleae</i>	<i>Ameerega planipaleae</i>	Rana dardo venenosa	II	Morales & Velazco, 1998		Conocida sólo de la localidad tipo de la quebrada Llamaquizú, cerca del pueblo de Oxapampa (departamento de Pasco), bosque lluvioso montano tropical, 2010 msm (Stuart <i>et al.</i> 2008).
<i>Epipedobates pongoensis</i>	<i>Ameerega pongoensis</i>	Rana dardo venenosa	II	Schulte, 1999		Norte del departamento de San Martín y sur de Loreto, cerca del río Huallaga, desde tierras bajas hasta aprox. 450 msm (http://www.dendrobates.org).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Epipedobates rubriventris</i>	<i>Ameerega rubriventris</i>	Rana dardo venenosa	II	Lötters, Debold, Henle, Glaw & Kneller, 1997		Rango parece muy restringido; conocido sólo de un sitio en Selva Central, en el piedemonte oriental de la Cordillera Azul, aprox. 350 msm (Lötters <i>et al.</i> 1997, http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates silverstonei</i>	<i>Ameerega silverstonei</i>	Rana dardo venenosa	II	(Myers & Daly, 1979)		Selva Central, restringida a la Cordillera Azul, cerca de Tingo Maria, aprox. 1350-1800 msm (Myers & Daly 1979, http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates simulans</i>	<i>Ameerega simulans</i>	Rana dardo venenosa	II	Myers, Rodríguez & Icochea, 1998		Suroriente. Bosque andino montano bajo en la cuenca del Alto Madre de Dios (400-1500 msm) (Myers <i>et al.</i> 1998, http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates smaragdinus</i>	<i>Ameerega smaragdina</i>	Rana dardo venenosa	II	(Silverstone, 1976)		Selva Central, sólo conocida de la localidad tipo: el valle de Iscozacín (tributario del río Palcazú, cuenca del Pachitea, dpto. Pasco), noreste de Oxapampa, aprox. 380 msm (http://www.dendrobates.org).
<i>Epipedobates tricolor</i>		Rana dardo venenosa	II	(Boulenger, 1899)	CITES no la cita para Perú, ni Aguilar <i>et al.</i> (2010) ni Stuart <i>et al.</i> (2008) la reconocen como especie peruana, pero Lily Rodríguez la ha colectado en Tumbes (especímenes depositados en el Museo de Historia Natural-UNMSM).	Noroeste (departamento de Tumbes), Lily Rodríguez, com. pers.
<i>Epipedobates trivittatus</i>	<i>Ameerega trivittata</i>	Rana dardo venenosa	II	(Spix, 1824)		Ampliamente distribuida en la cuenca amazónica, sobre todo tierras bajas, aunque se ha registrado hasta 1300 msm (Rodríguez & Duellman 1994, http://www.dendrobates.org).



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Ranitomeya variabilis</i>	<i>Dendrobates variabilis</i>	Rana dardo venenosa	II	Zimmerman & Zimmerman, 1988		Alturas de la Cordillera Oriental, cerca de Tarapoto (departamento de San Martín), 400-1400 msm (http://www.dendrobates.org).

CLASE : Aves
 ORDEN : Anseriformes
 FAMILIA : Anatidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Sarkidiornis melanotos</i>		Pato arrocero	II	(Pennant, 1769)	Nota 7, Nota 7b y Nota 8	A lo largo de la zona media del río Huallaga (posiblemente también en parte bajas adyacentes y en la zona media del valle del Marañón). Muy raro en la Costa y los Andes.

ORDEN : Apodiformes
 FAMILIA : Trochilidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Adelomyia melanogenys</i>		Colibrí jaspeado	II	(Fraser, 1840)	Nota 9 y Nota 9b	Ampliamente distribuido en bosque húmedo montano a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1000-2900 msm); también en occidente por el sur hasta La Libertad.
<i>Aglaeactis aliciae</i>		Rayo-de-sol de dorso púrpura	II	Salvin, 1896	Endémico	Ocupa un área muy pequeña en las vertientes orientadas hacia la margen oeste del río Marañón en La Libertad (30-3400 msm).
<i>Aglaeactis castelnaudii</i>		Rayo-de-sol acanelado	II	(Bourcier & Mulsant, 1848)	Endémico	Distribuido irregularmente (parches); principalmente en áreas más húmedas de partes altas de valles intermontanos (2600-4100 msm).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Aglaeactis cupripennis</i>		Rayo-de-sol brillante	II	(Bourcier, 1843)		Ampliamente distribuida en los Andes (2200-4600 msm); también en valles intermontanos, incluyendo vertientes del valle del Marañón y vertientes húmedas con orientación este de los Andes orientales.
<i>Aglaiocercus kingi</i>		Silfo cola larga	II	(Lesson, 1832)		Ampliamente distribuido en la vertiente este de los Andes (1200-2800 msm).
<i>Amazilia amazilia</i>		Colibrí vientre rufo	II	(Lesson, 1828)		Generalmente por debajo de los 1000 msm, localmente hasta 2400 m; en bosque seco y otros.
<i>Amazilia fimbriata</i>		Colibrí garganta brillante	II	(Gmelin, 1788)		En el norte de la Amazonía, bosques de orillas de ríos y en vegetación secundaria (p.ej. parte baja del valle del Mayo y en la parte central del río Ucayali).
<i>Amazilia franciae</i>		Colibrí andino	II	(Bourcier & Mulsant, 1846)		Restringido a las partes secas del medio y alto Marañón (400-2750 msm). En matorrales secos.
<i>Amazilia lactea</i>		Colibrí pecho zafiro	II	(Lesson, 1829)		En tierras bajas y al pie de los Andes en Centro y Sur del Perú, hasta por lo menos 1400 msm. Bosques de orillas de ríos y en vegetación secundaria.
<i>Amazilia tzacatl</i>		Colibri cola rufa	II	(De La Llave, 1833)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	Versión en inglés de Schulenberg <i>et al.</i> 2010 (del 2007), menciona: recientemente se ha registrado en Tumbes en el borde del bosque húmedo.
<i>Anthracothorax nigricollis</i>		Mango garganta negra	II	(Vieillot, 1817)		Llanuras del este, por debajo de 800 msm; aparentemente escaso o ausente en el Noroeste de la Amazonía.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Anthracothorax prevostii</i>		Mango pecho verde	II	(Lesson, 1832)		Bosque húmedo en Tumbes.
<i>Boissonneaua matthewsii</i>		Colibrí pecho castaño	II	(Bourcier, 1847)		Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes (1500-3300 msm); también en la vertiente occidental en hábitats similares hasta Cajamarca por el sur.
<i>Calliphlox amethystina</i>		Estrellita amatista	II	(Boddaert, 1783)		Distribuida en el este del Perú, hasta 1250 msm. Bosque húmedo.
<i>Campylopterus largipennis</i>		Ala-de-sable pecho gris	II	(Boddaert, 1783)		Distribuida en Amazonía, hasta 1300 msm. En bosque húmedo.
<i>Campylopterus villaviscensio</i>		Ala-de-sable del Napo	II	(Bourcier, 1851)		Bosque montano húmedo en los Andes del Norte (1050-1400 msm), principalmente en cadenas montañosas aisladas.
<i>Chaetocercus bombus</i>		Estrellita chica	II	Gould, 1871		Mayoría de registros es de la parte media del valle del Marañón (y tributarios), registrada también en la vertiente occidental de los Andes en Piura y en valles intermontanos hasta el Huallaga en el sur (600-2700 msm).
<i>Chaetocercus mulsant</i>		Estrellita vientre blanco	II	(Bourcier, 1842)	CITES cita <i>Chaetocercus mulsanti</i> pero nombre correcto es <i>C. mulsant</i> .	Áreas húmedas de los Andes (800-3100 msm). En la vertiente oriental de los Andes y localmente en la vertiente oeste hasta Cajamarca en el sur, y en la vertiente oeste del valle del Marañón, localmente hacia el sur hasta La Libertad.
<i>Chalcostigma herrani</i>		Pico-espina arcoiris	II	(DeLattre & Bourcier, 1846)		Vertiente oriental de los Andes, al norte y oeste del valle del Marañón (2450-3100 msm). En páramo arbustivo.
<i>Chalcostigma olivaceum</i>		Pico-espina oliváceo	II	(Lawrence, 1864)		Distribuida irregularmente (parches) en los Altos Andes (3500-4700 msm). Puna y matorrales montanos.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Chalcostigma ruficeps</i>		Pico-espina gorro rufo	II	(Gould, 1846)		Ampliamente distribuido a lo largo de la vertiente oriental de los Andes.
<i>Chalcostigma stanleyi</i>		Pico-espina dorso azul	II	(Bourcier, 1851)		Páramo y bosques húmedos de Polylepis (2800-4500 msm). En la Cordillera Blanca en los Andes occidentales y en ambas vertientes de los Andes orientales.
<i>Chalybura buffonii</i>		Colibrí de Buffon	II	Lesson, 1832	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Manuel Plenge y Schulenberg <i>et al.</i> (2010).	Bosque húmedo de Tumbes hasta 800 msm (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Chlorestes notata</i>	<i>Chlorostilbon notatus</i>	Zafiro barbilla azul	II	(G. C. Reich, 1795)	CITES cita <i>Chlorostilbon notatus</i> pero éste es sinónimo de <i>C. notata</i> .	Ampliamente distribuida en el Norte y Centro del Perú; también registrado por el sur hasta Cusco. Bosque húmedo por debajo de 800 msm.
<i>Chlorostilbon aureoventris</i>		Esmeralda vientre dorado	II	(D'Orbigny & Lafresnaye, 1838)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	Divagante, con un registro en Madre de Dios; fotografiado.
<i>Chlorostilbon mellisugus</i>		Esmeralda cola azul	II	(Linnaeus, 1758)		Ampliamente distribuida en las llanuras del este; menos común a mayor altura, hasta 1200-2000 msm.
<i>Chrysuronia oenone</i>		Zafiro cola dorada	II	(Lesson, 1832)		Distribuido en las llanuras del este, hasta 1700 msm. En bosque húmedo y vegetación secundaria.
<i>Coeligena coeligena</i>		Inca bronceado	II	(Lesson, 1833)		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los andes, 1000-2600 msm.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Coeligena iris</i>		Inca arcoiris	II	(Gould, 1854)		Bosque montano húmedo y áreas arbustivas adyacentes (1500-3300 msm).
<i>Coeligena lutetiae</i>		Inca ala anteada	II	(DeLattre & Bourcier, 1846)		Restringido a la vertiente oriental de los Andes, al norte y oeste del valle del Marañón (2600-2950 msm).
<i>Coeligena torquata</i>		Inca acollarado	II	(Boissonneau, 1840)		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1800-3000 msm).
<i>Coeligena violifer</i>		Inca garganta violeta	II	(Gould, 1846)		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes, al sur y al este del valle del Marañón (2500-3900 msm, ocasionalmente baja hasta 1900 msm).
<i>Colibri coruscans</i>		Oreja-violeta vientre azul	II	(Gould, 1846)		Más común en valles intermontanos secos y en la vertiente occidental, pero puede ocurrir casi en cualquier lugar. Rango altitudinal muy amplio (400-4500 msm).
<i>Colibri delphinae</i>		Oreja-violeta parda	II	(Lesson, 1839)		En parches, a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (700-1700 msm). Bosque montano húmedo.
<i>Colibri thalassinus</i>		Oreja-violeta verde	II	(Swainson, 1827)		Vertiente oriental de los Andes, generalmente a 1300-2800 msm, localmente a 1000-3300 msm; también en la vertiente occidental en el noroeste a 1500-2400 msm. Bosque húmedo.
<i>Damophila julie</i>		Colibrí vientre violeta	II	(Bourcier, 1842)		Bosque húmedo, en Tumbes, por debajo de 750 msm.
<i>Discosura langsdorffi</i>		Cola-cerda vientre negro	II	(Temminck, 1821)		Ampliamente distribuido en las llanuras del este, bosque húmedo.
<i>Discosura popelairii</i>		Cola-cerda crestado	II	(DuBus & Gisignies, 1846)		Bosque montano húmedo, a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (500-1500 msm).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Doryfera johannae</i>		Pico-lanza frente azul	II	(Bourcier, 1847)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas del Norte y Centro del Perú (500-1400 msm).
<i>Doryfera ludovicae</i>		Pico-lanza frente verde	II	(Bourcier & Mulsant, 1847)		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (800-2500 msm); localmente hasta 2850 msm.
<i>Ensifera ensifera</i>		Colibrí pico-espada	II	(Boissonneau, 1839)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (2400-3600 msm); y vertiente occidental de los Andes en Piura y Cajamarca.
<i>Eriocnemis alinae</i>		Calzadito vientre esmeralda	II	(Bourcier, 1842)		A lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1650-2400 msm). Bosque montano húmedo.
<i>Eriocnemis luciani</i>		Calzadito cola larga	II	(Bourcier, 1847)		A lo largo de la vertiente oriental de los Andes, al sur y este del valle del Marañón. No ha sido reportado al norte del Marañón, pero podría ocurrir allí. En bosque enano y bosque montano húmedo (2400-3500 msm).
<i>Eriocnemis vestita</i>		Calzadito reluciente	II	(Lesson, 1838)		Bosque montano húmedo (2450-3200 msm), restringido a los Andes al norte y oeste del río Marañón.
<i>Eulidia yarrellii</i>		Estrellita chilena	II	(Bourcier, 1847)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	Pocas observaciones en jardines en Tacna; se presume que sea un visitante muy raro que no se reproduce en Perú.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Eupetomena macroura</i>		Colibrí cola ahorquillada	II	(Gmelin, 1788)		Sólo en la parte alta y seca del río Urubamba (1000-1500 msm) y en Pampas de Heath. Bosques de galería y parches de bosque en sabanas.
<i>Eutoxeres aquila</i>		Pico-de-hoz puntas blancas	II	(Bourcier, 1847)		Bosque húmedo en la vertiente oriental de los Andes en el norte (750-2000 msm); continúa más al sur en cadenas montañosas aisladas.
<i>Eutoxeres condamini</i>		Pico-de-hoz cola canela	II	(Bourcier, 1851)		Bosque húmedo en la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas, hasta 2800 msm.
<i>Florisuga mellivora</i>		Colibrí nuca blanca	II	(Linnaeus, 1758)		Ampliamente distribuida en la Amazonía, hasta 1200 msm. En bosque húmedo.
<i>Glaucis hirsutus</i>		Ermitaño pecho canela	II	(Gmelin, 1788)		Ampliamente distribuida en la Amazonía, hasta 1000 msm. Bosques estacionalmente inundables y vegetación secundaria.
<i>Haplophaedia assimilis</i>		Calzadito muslo anteadado	II	(Elliot, 1876)	Schulenberg <i>et al.</i> (2010) no la incluyen para Perú (seguramente por considerarlo subespecie de <i>H. aureliae</i>). Manuel Plenge si la considera ave peruana.	Rango amplio en los Andes del Perú (por lo menos hasta el suroriente).
<i>Haplophaedia aureliae</i>		Calzadito verdoso	II	(Bourcier & Mulsant, 1846)		Distribuido irregularmente (parches) a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1500-2450 msm). Bosque montano húmedo.
<i>Heliangelus amethysticollis</i>		Angel-del-sol garganta amatista	II	(d'Orbigny & Lafresnaye, 1938)		Ampliamente distribuido, a lo largo de toda la vertiente oriental de los Andes (1950-3700 msm), pero solo hasta 2500 msm al norte y oeste del río Marañón.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Heliangelus micraster</i>		Angel-del-sol chico	II	Gould, 1872		Común a 2200-3000 msm, pero restringido a los Andes al norte y oeste del río Marañón.
<i>Heliangelus regalis</i>		Angel-del-sol real	II	Fitzpatrick, Willard & Terborgh, 1979		Distribuido irregularmente (parches). Restringido a bosques húmedos de baja estatura y zonas arbustivas (1350-2200 msm).
<i>Heliangelus viola</i>		Angel-del-sol garganta púrpura	II	(Gould, 1853)		Vertiente occidental en los Andes en Piura y Cajamarca; también en el valle del Marañón en Cajamarca y en el valle de Utcubamba en Amazonas.
<i>Heliodoxa aurescens</i>		Brillante pecho castaño	II	(Gould, 1846)		Ampliamente distribuido en bosques húmedo del este peruano, por debajo de 1400 msm.
<i>Heliodoxa branickii</i>		Brillante ala canela	II	(Taczanowski, 1874)		Bosque montano húmedo, generalmente en cadenas montañosas aisladas, pero también localmente en las cadenas principales de los Andes centrales (650-1700 msm).
<i>Heliodoxa gularis</i>		Brillante garganta rosada	II	(Gould, 1860)		Pocos registros en cadenas montañosas aisladas (400-1050 m), bosque montano húmedo.
<i>Heliodoxa leadbeateri</i>		Brillante frente violeta	II	(Bourcier, 1843)		Ampliamente distribuido en bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (900-2300 msm).
<i>Heliodoxa rubinoides</i>		Brillante pecho anteadado	II	(Bourcier & Mulsant, 1846)		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1500-2500 msm).
<i>Heliodoxa schreibersii</i>		Brillante garganta negra	II	(Bourcier, 1847)		Distribuido irregularmente (parches) en bosque montano húmedo (600-1250 msm), en la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas.

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Heliomaster longirostris</i>		Colibrí pico largo	II	(Audebert & Vieillot, 1801)		Llanuras del este, subiendo hasta 1000 msm; aparentemente escaso o ausente en el noroeste de la Amazonía. También poco común en bosque seco en el noroeste de Perú, donde sube hasta 700 msm.
<i>Heliathryx auritus</i>		Colibrí-hada oreja negra	II	(Gmelin, 1788)		Ampliamente distribuido en el este de Perú, hasta 1300 msm. En bosque húmedo.
<i>Hylocharis cyanus</i>		Zafiro barbilla blanca	II	(Vieillot, 1818)		Ampliamente distribuido en el centro y sur de la Amazonía por debajo de 600 msm; llega hasta la margen norte del río Amazonas, pero generalmente muy escaso o ausente en la mayor parte del norte de la Amazonía.
<i>Hylocharis sapphirina</i>		Zafiro garganta rufa	II	(Gmelin, 1788)		Bosque húmedo en el norte de la Amazonía, muy escaso y local en el centro de Perú (por el sur quizás hasta Madre de Dios).
<i>Klais guimeti</i>		Colibrí cabeza violeta	II	(Bourcier, 1843)		A lo largo de la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (500-1550 msm). Bosque montano húmedo.
<i>Lafresnaya lafresnayi</i>		Colibrí aterciopelado	II	(Boissonneau, 1840)		Ampliamente distribuido, pero poco común y local en la vertiente este de los Andes (1800-3200 msm); también en la vertiente oeste en Piura. Bosque húmedo.
<i>Lesbia nuna</i>		Colibrí cola larga verde	II	(Lesson, 1832)		Vertiente occidental de los Andes por el sur hasta el norte de Lima, en el valle del Marañón, y en valles intermontanos a 1700-3800 msm. Hábitats secos; también aunque menos común en la vertiente oriental de los Andes.



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Lesbia victoriae</i>		Colibrí cola larga negra	II	(Bourcier & Mulsant, 1846)		Vertiente oeste de los Andes por el sur hasta el norte de Lima, en el valle del Marañón, y en valles intermontanos, parte superior de las vertientes de los Andes orientadas hacia el este (2700-4100 msm). Matorrales montanos, bosque y otros hábitats arbustivos abiertos.
<i>Leucippus baeri</i>		Colibrí de Tumbes	II	Simon, 1901		Matorrales áridos y en bordes de bosque seco en el noroeste, por debajo de 800 msm.
<i>Leucippus chionogaster</i>	<i>Amazilia chionogaster</i>	Colibrí vientre blanco	II	(Tschudi, 1846)		A lo largo de la vertiente oriental de los Andes, al sur del río Marañón y en las partes altas más húmedas de valles intermontanos; en el valle del Utcubamba. Principalmente a 1200-3500 msm (ocasionalmente hasta 350 msm).
<i>Leucippus chlorocercus</i>		Colibrí blanco y olivo	II	(Gould, 1866)		A lo largo de los ríos grandes en el norte de la Amazonía. Vegetación arbustiva abierta en islas de ríos, pastizales y riberas.
<i>Leucippus taczanowskii</i>		Colibrí de Taczanowski	II	(Sclater, 1879)	Endémico	Matorrales áridos en la vertiente oeste de los Andes (900-1900 msm); partes secas del medio y alto valle del Marañón (350-2800 msm). Localmente (extremo sur de Lambayeque) bajo hasta 200 msm.
<i>Leucippus viridicauda</i>	<i>Amazilia viridicauda</i>	Colibrí verde y blanco	II	(Berlepsch, 1883)	Endémico	Distribuido irregularmente (parches); en la vertiente oriental de los Andes (1000-2750 msm). Asociado con bosques húmedos.
<i>Loddigesia mirabilis</i>		Colibrí cola espátula	II	(Bourcier, 1847)	Endémico	Restringido al valle de Utcubamba (2000-2900 msm).
<i>Lophornis chalybeus</i>		Coqueta verde	II	(Vieillot, 1823)		Llanuras del este; pero escasa o ausente en el Noroeste de la Amazonía.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Lophornis delattrei</i>		Coqueta cresta rufa	II	(Lesson, 1839)		500-1400 msm, ocasionalmente hasta 1900 msm, a lo largo de la vertiente oriental de los Andes, al sur del Marañón.
<i>Lophornis stictolophus</i>		Coqueta coronada	II	Salvin & Elliot, 1873		Valle del Marañón y sus tributarios.
<i>Metallura aeneocauda</i>		Colibrí escamoso	II	(Gould, 1846)		Bosque enano y páramo arbustivo en la vertiente oriental de los Andes en el Sur de Perú (2750-3600 msm).
<i>Metallura eupogon</i>		Colibrí barba de fuego	II	(Cabanis, 1874)	Endémico	Bosque enano y páramo arbustivo, en la vertiente oriental de los Andes en el centro de Perú (3100-3800 msm).
<i>Metallura odomae</i>		Colibrí de neblina	II	Graves, 1980		Bosque enano y páramo arbustivo, en la vertiente oriental de los Andes al norte y oeste del valle del Marañón (2600-3000 msm).
<i>Metallura phoebe</i>		Colibrí negro	II	(Lesson & DeLattre, 1839)	Endémico	Vertiente occidental de los Andes hasta Arequipa y Tacna por el sur; también en ambas vertientes del valle del Marañón y valles intermontanos en Pasco y Junín. Matorrales montanos y bosques (incluso Polylepis), 2700-4300 msm.
<i>Metallura theresiae</i>		Colibrí cobrizo	II	Simon, 1902	Endémico	Bosque enano y páramo arbustivo, en vertiente oriental de los Andes entre el valle del Marañón y la parte alta del valle del Huallaga (2800-3550 msm).
<i>Metallura tyrianthina</i>		Colibrí tirio	II	(Loddiges, 1832)		En la vertiente occidental de los Andes, hasta Lima en el sur, en el valle del Marañón y las partes altas y húmedas de otros valles intermontanos, y a lo largo de la vertiente este de los Andes (1900-4200 msm). Bosque montano húmedo, bosque enano y otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Myrmia micrura</i>		Estrellita cola corta	II	(Gould, 1854)		Matorrales desérticos en el Noroeste, localmente hasta 1200 msm.
<i>Myrtis fanny</i>		Estrellita collar púrpura	II	(Lesson, 1838)		Matorrales montanos en la vertiente oeste de los Andes y el valle del Marañón, aunque raro al sur de Arequipa. 700-3200 m, pero localmente baja hasta el nivel del mar. Matorral montano, bosque y áreas agrícolas.
<i>Ocreatus underwoodii</i>		Colibrí cola raqueta	II	(Lesson, 1832)		Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes (1000-2400 msm).
<i>Opisthoprora euryptera</i>		Colibrí pico de avoceta	II	(Loddiges, 1832)		Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes en el norte (2700-3200 msm).
<i>Oreonympha nobilis</i>		Montañas barbudo	II	Gould, 1869	Endémico	Matorrales montanos secos en valles intermontanos en la parte sur de los Andes centrales (2700-3200 msm).
<i>Oreotrochilus estella</i>		Estrella andina	II	(d'Orbigny & Lafresnaye, 1838)		Puna a 3000-4600 msm; norte y oeste del valle del Marañón.
<i>Oreotrochilus melanogaster</i>		Estrella pecho negro	II	Gould, 1847	Endémico	Puna del centro (3500-4800 msm).
<i>Patagona gigas</i>		Colibrí gigante	II	(Vieillot, 1824)		Vertiente occidental de los Andes y en valles intermontanos (2000-3400 msm). Hábitats abiertos, relativamente áridos: matorrales montanos y bosques abiertos (incluso de <i>Polylepis</i>).
<i>Phaethornis atrimentalis</i>		Ermitaño garganta negra	II	Lawrence, 1858		Norte de la Amazonía, hasta 1100 msm. No registrado al norte del río Napo, pero puede estar presente allí también. Bosque húmedo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Phaethornis bourcierii</i>		Ermitaño pico recto	II	(Lesson, 1832)		Tierra firme en las llanuras del Norte. Cruza el río Amazonas, a ambos márgenes del río Ucayali y se encuentra por el sur hasta la parte sur de Ucayali.
<i>Phaethornis griseogularis</i>		Ermitaño barbilla gris	II	Gould, 1851		Bosque montano húmedo y semihúmedo en el Valle del Marañón y a lo largo de la vertiente este de los Andes del Norte (650-2200 msm); también en bosques secos y semicaducifolios en el noroeste (400-1600 msm).
<i>Phaethornis guy</i>		Ermitaño verde	II	(Lesson, 1833)		Bosque montano húmedo a 500-1800 msm a lo largo de la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas.
<i>Phaethornis hispidus</i>		Ermitaño barba blanca	II	(Gould, 1846)		Amazonía, hasta 850 msm, localmente hasta 1400 msm. Várzea y bosques estacionalmente inundables.
<i>Phaethornis koepckeae</i>		Ermitaño de Koepcke	II	Weske & Terborgh, 1977	Endémico	Distribuido irregularmente (parches); restringido principalmente a cadenas montañosas aisladas cerca de la base oriental de los Andes (450-1300 msm), bosque montano húmedo.
<i>Phaethornis longirostris</i>		Ermitaño pico largo	II	(DeLattre, 1843)		Bosque semicaducifolio en Tumbes y al norte de Piura, hasta 400 msm.
<i>Phaethornis malaris</i>		Ermitaño pico grande	II	(Nordmann, 1835)	Schulenberg <i>et al.</i> (2010) no la incluyen para Perú (seguramente por considerarla subespecie de <i>P. superciliosus</i>). Manuel Plenge si la considera ave peruana.	Amazonía, desde la llanura hasta 1300 msm.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Phaethornis philippii</i>		Ermitaño pico aguja	II	(Bourcier, 1847)		Este de la Amazonía, al sur del río Amazonas, por debajo de 500 msm. Aparentemente ausente en la margen este de la parte media del río Ucayali (aunque presente en margen sur del Amazonas y cuenca alta del Ucayali). Bosque húmedo.
<i>Phaethornis pretrei</i>		Ermitaño del Planalto	II	(Lesson & DeLattre, 1839)	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Manuel Plenge y Schulenberg <i>et al.</i> (2010).	Parte baja del río Mayo y porciones adyacentes del Huallaga, 200-600 msm (San Martín) (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Phaethornis ruber</i>		Ermitaño rojizo	II	(Linnaeus, 1758)		Ampliamente distribuido en el oriente. Bosque húmedo.
<i>Phaethornis stuarti</i>		Ermitaño ceja blanca	II	Hartert, 1897		Base de los Andes y llanuras adyacentes, en el centro y sur (350-1400 msm).
<i>Phaethornis syrmatophorus</i>		Ermitaño vientre leonado	II	Gould, 1851		Bosque montano húmedo a lo largo de la vertiente oriental de los Andes del Norte (1200-2200 msm).
<i>Phlogophilus harterti</i>		Cola-pintada peruano	II	Berlepsch & Stolzmann, 1901	Endémico	Distribuido irregularmente (parches) en bosque montano húmedo en el centro y sur, generalmente en cadenas de montañas aisladas bajas (750-1500 msm).
<i>Phlogophilus hemileucurus</i>		Cola-pintada ecuatoriano	II	Gould, 1860		Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes (800-1200 msm), principalmente en cadenas montañosas aisladas bajas.
<i>Polyonymus caroli</i>		Cometa cola bronceada	II	(Bourcier, 1847)	Endémico	Vertiente occidental de los Andes y valles intermontanos (Marañón y Mantaro), 2100-3400 msm. Matorrales montanos y bosque, en áreas secas.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Polytmus guainumbi</i>		Garganta-de-oro cola blanca	II	(Pallas, 1764)		Restringido a Pampas de Heath; bastante común en sabana con arbustos dispersos.
<i>Polytmus theresiae</i>		Garganta-de-oro cola verde	II	(Da Silva Maia, 1843)		Distribuido muy irregularmente (parches). Al oeste de Loreto (Jeberos) y en Pampas del Heath, en pastizales abiertos con arbustos dispersos, se desconoce su hábitat en el río Pastaza.
<i>Pterophanes cyanopterus</i>		Ala-zafiro grande	II	(Fraser, 1839)		Vertiente oriental de los Andes (2600-3700 msm); también en la vertiente oeste por el sur hasta, por lo menos, Cajamarca. En bosque enano, páramo arbustivo y bosque.
<i>Ramphomicron microrhynchum</i>		Pico-espina dorso púrpura	II	(Boissonneau, 1839)		Ambas vertientes de los Andes en Cajamarca y a lo largo de la vertiente oriental de los Andes en el centro (2500-3600 msm). Bosque montano húmedo o en zonas arbustivas húmedas, menos común dentro del bosque húmedo.
<i>Rhodopis vesper</i>		Colibrí de oasis	II	(Lesson, 1829)		Ampliamente distribuido al oeste de los Andes, hasta 3800 msm. Matorrales, bosque y otros.
<i>Schistes geoffroyi</i>		Colibrí pico cuña	II	(Bourcier, 1843)		Ampliamente distribuido en bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes (800-2300 msm).
<i>Taphrolesbia griseiventris</i>		Cometa vientre gris	II	(Taczanowski, 1883)	Endémico	Conocido solo en algunos sitios en el lado oeste del valle del Marañón (2750-3200 msm). Matorrales montanos.
<i>Taphrospilus hypostictus</i>		Colibrí multipunteado	II	(Gould, 1862)		Distribuido irregularmente (parches) en bosque montano húmedo, a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (750-1500 msm, ocasionalmente hasta 2800 msm en la parte alta del valle de Apurímac.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Thalurania fannyi</i>		Ninfa corona verde	II	(DeLattre & Bourcier, 1846)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	Bosque húmedo, en Tumbes, hasta 950 msm.
<i>Thalurania furcata</i>		Ninfa cola ahorquillada	II	(Gmelin, 1788)		Bosque húmedo del este de Perú, hasta 1400 msm. Bosque amazónico.
<i>Thaumastura cora</i>		Colibrí de Cora	II	(Lesson, 1827)		Oeste de los Andes, hasta 2800 msm. En matorrales, bosque y otros.
<i>Threnetes leucurus</i>		Ermitaño cola pálida	II	Linnaeus, 1766	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Manuel Plenge y Schulenberg <i>et al.</i> (2010).	Llanuras de vertiente oriental (Loreto a Madre de Dios), hasta 1800 msm (Schulenberg <i>et al.</i> 2010)
<i>Topaza pyra</i>		Topacio de fuego	II	(Gould, 1846)		Norte de la Amazonía. Asociado principalmente con quebradas de aguas negras en suelos de arena blanca y otros suelos pobres en nutrientes.
<i>Urochroa bougueri</i>		Estrella cola blanca	II	(Bourcier, 1851)		Bosque montano húmedo (800-1500 msm), en los Andes del Norte. Especialmente cerca de quebradas en montañas.
<i>Urosticte ruficrissa</i>		Colibrí de subcaudales rufas	II	Lawrence, 1864		Bosque montano húmedo en vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (1350-2200 msm).



ORDEN : Ciconiiformes

FAMILIA : Cathartidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Vultur gryphus</i>		Cóndor andino	I	Linnaeus, 1758		Restringida a partes muy remotas de Perú. Habita desde la Costa hasta las partes más altas de los Andes. Vertiente occidental de los Andes, también hacia las partes más altas (no más abajo de 3000 msm) de la vertiente oriental.

FAMILIA : Ciconiidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Jabiru mycteria</i>		Jabirú	I	(Lichtenstein, 1819)		Centro y Sur de la Amazonía, muy escasa o ausente en el norte. Divagante muy rara en los Andes y la Costa.

ORDEN : Falconiformes

FAMILIA : Accipitridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Accipiter bicolor</i>		Gavilán bicolor	II	(Vieillot, 1817)	Nota 10	Bosques (húmedos y secos) de las tierras bajas; ampliamente distribuido en la Amazonía, pero confinado al norte en la vertiente oeste de los Andes (principalmente debajo de 900 m, pero asciende localmente hasta 1800 msm).
<i>Accipiter collaris</i>		Gavilán semiacorallado	II	Sclater, 1860		Bosque húmedo montano en vertiente oriental de los Andes (1500-2500 msm).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						Mayoría de registros al sur, pero también en el norte.
<i>Accipiter poliogaster</i>		Gavilán vientre gris	II	(Temminck, 1824)		Ampliamente distribuido en la Amazonía (hasta 600 msm).
<i>Accipiter striatus</i>		Gavilán pajarero	II	Vieillot, 1807		Ampliamente distribuido en el bosque húmedo montano a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (900-3500 msm); también encima de 750 msm en vertiente oeste, llegando por el sur hasta al menos el sur de Cajamarca.
<i>Accipiter superciliosus</i>		Gavilán enano	II	(Linnaeus, 1766)		Ampliamente distribuido Amazonía, localmente hasta 1350 msm.
<i>Busarellus nigricollis</i>		Gavilán de ciénaga, mamavieja	II	(Latham, 1790)		Ampliamente distribuido en la Amazonía.
<i>Buteo albicaudatus</i>		Aguilucho de cola blanca	II	Vieillot, 1816	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	Sólo registrado, sin colección, en Pampas de Heath (Madre de Dios) (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Buteo albigula</i>		Aguilucho de garganta blanca	II	Philippi, 1899		Raro en la vertiente oriental de los Andes (1500-3700 msm); muy raro en la vertiente occidental.
<i>Buteo albonotatus</i>		Aguilucho de cola fajeada	II	Kaup, 1847		Llanuras del noroeste hasta 800 msm, en la parte media del valle del Marañón (900-2600 msm) y localmente en la Amazonía sobre bosques húmedos y secos.
<i>Buteo brachyurus</i>		Aguilucho de cola corta	II	Vieillot, 1816		Ampliamente distribuido en el este hasta 1100 msm, en bosque húmedo. También en

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						bosque semicaducifolio hasta 750 msm en Tumbes.
<i>Buteo leucorrhous</i>		Aguilucho de lomo blanco	II	(Quoy & Gaimard, 1824)		Ampliamente distribuido en bosques húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (1650-3300 msm); también en la vertiente oeste hacia el sur, hasta el sur de Cajamarca.
<i>Buteo magnirostris</i>		Aguilucho caminero, gavilán teretaño	II	(Gmelin, 1788)		Márgenes de bosques y ríos; coloniza hábitats abiertos. Ampliamente distribuido en el este (hasta 1600 msm, localmente hasta 2600 msm), poco común en el noroeste.
<i>Buteo nitidus</i>	<i>Asturina nitida</i>	Gavilán gris	II	(Latham, 1790)		Bosques húmedos y bosques aledaños a los ríos.
<i>Buteo platypterus</i>		Aguilucho de ala blanca	II	(Vieillot, 1823)		Ocasionalmente hasta 3000; emigrante raro en la Costa. Quizás más común cerca de las faldas de los Andes. Bosque húmedo y sus márgenes.
<i>Buteo polyosoma</i>		Aguilucho variable, aguilucho común	II	(Quoy & Gaimard, 1824)		Costa y Andes, en distintos hábitats abiertos desde el nivel del mar hasta 4600 msm; más común en vertiente occidental de los Andes y valles intermontanos y raro en la vertiente oriental (sólo desciende hasta 2000 msm).
<i>Buteo swainsoni</i>		Aguilucho de Swainson	II	Bonaparte, 1838	Según Manuel Plenge, ocurre regularmente en Perú, pero sólo en su período no reproductivo.	Parece emigrante boreal regular en la porción nororiental de la Amazonía. Mucho menos común en el resto de la Amazonía, aunque registrado en el sur de Madre de Dios; muy raro en los Andes (hasta 3800 msm) y en la Costa.
<i>Buteogallus</i>	<i>Buteogallus</i>	Gavilán cangrejero	II	(Thayer &	CITES cita <i>Buteogallus subtilis</i>	Noroeste, confinado a manglares.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>anthracinus</i>	<i>subtilis</i>			Bangs, 1905)	para Perú, pero esta especie ha sido incluida en <i>B. anthracinus</i> .	
<i>Buteogallus meridionalis</i>		Gavilán sabanero	II	(Latham, 1790)		Por debajo de 700 msm en el Noroeste y en la parte media seca del valle del Marañón.
<i>Buteogallus urubitinga</i>		Gavilán negro	II	(Gmelin, 1788)		Llanuras del este, hasta 800 msm; raro y local en el noroeste por debajo de 400 msm.
<i>Chondrohierax uncinatus</i>		Elanio de pico ganchudo	II	(Temminck, 1822)		Bosques húmedos. Ampliamente distribuido en la Amazonía y en la vertiente este de los Andes, hasta 2100-3000 msm; también en vertiente oeste hasta 1700 msm. También en bosques secos de la parte media de los valles del Marañón y Huallaga.
<i>Circus buffoni</i>		Aguilucho ala larga	II	(Gmelin, 1788)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	CITES no lo cita para Perú, pero registrado, sin colección, con pocos avistamientos en Madre de Dios (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Circus cinereus</i>		Aguilucho cenizo	II	Vieillot, 1816		Andes (2700-4200 msm) y toda la Costa.
<i>Elanoides forficatus</i>		Gavilán tijereta	II	(Linnaeus, 1758)		Bosques húmedos del oriente peruano (hasta 2450 msm) en los Andes. También en bosques caducifolios húmedos en Tumbes.
<i>Elanus leucurus</i>		Elanio cola blanca	II	(Vieillot, 1818)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	CITES no lo cita para Perú, pero registrado, sin colección, con avistamientos en áreas deforestadas de Madre de Dios (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Gampsonyx swainsonii</i>		Elanio perla	II	Vigors, 1825		Noroeste, en matorral seco y otros hábitats abiertos. Raro y local en la Amazonía en márgenes de ríos, posiblemente también



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						zonas deforestadas.
<i>Geranoaetus melanoleucus</i>		Aguilucho pecho gris, aguilucho grande	II	(Vieillot, 1819)		Ampliamente distribuida; principalmente encima de 1600 msm, pero desciende a la Costa. Áreas abiertas relativamente secas, como los valles intermontanos, la puna y la vertiente oeste de los Andes; escasa en la vertiente húmeda de los Andes.
<i>Geranospiza caerulescens</i>		Gavilán zancón	II	(Vieillot, 1817)		Bosque seco del noroeste de Perú, por debajo de 700 msm; ampliamente distribuido en la Amazonía.
<i>Harpagus bidentatus</i>		Elanio bidentado	II	(Latham, 1790)		Bosque húmedo de las llanuras del este, hasta 1300 msm.
<i>Harpia harpyja</i>		Águila arpía, arpía	I	(Linnaeus, 1758)		Bosque húmedo en las llanuras del este.
<i>Harpohaliaetus solitarius</i>		Aguila solitaria	II	(Tschudi, 1844)		Áreas montañosas. Bosque húmedo montano de la vertiente oriental de los Andes y las cadenas montañosas aisladas (700-2100 msm); también en bosques caducifolios del Noroeste.
<i>Helicolestes hamatus</i>	<i>Rostrhamus hamatus</i>	Elanio pico delgado	II	(Temminck, 1821)	CITES cita <i>Rostrhamus hamatus</i> , pero éste es sinónimo de <i>H. hamatus</i> .	Amazonía. Bosque húmedo.
<i>Ictinia mississippiensis</i>		Elanio de Mississippi	II	(Wilson, 1811)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	Pocas observaciones, sin colección, en Madre de Dios (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Ictinia plumbea</i>		Elanio plumizo	II	(Gmelin, 1788)		Amazonía hasta 1500 msm; poco común en Tumbes. Bosque húmedo y sus márgenes.
<i>Leptodon cayanensis</i>		Elanio cabeza gris	II	(Latham, 1790)		Áreas boscosas de la Amazonía, hasta 600 msm.
<i>Leucopternis albicollis</i>		Gavilán blanco	II	(Latham, 1790)		Poco común pero ampliamente distribuido en el bosque húmedo amazónico. Más frecuente en terreno colinoso cerca de la base de los Andes, en las cordilleras separadas del eje principal de los Andes y en bosques de colina hasta 1500 m; también en el noroeste de Loreto (¿población discontinua?).
<i>Leucopternis kuhli</i>		Gavilán ceja blanca	II	Bonaparte, 1850		Distribuido al sur del río Amazonas.
<i>Leucopternis melanops</i>		Gavilán cara negra	II	(Latham, 1790)		Parece restringido a la margen izquierda del río Amazonas.
<i>Leucopternis occidentalis</i>		Gavilán dorso gris	II	Salvin, 1876		Conocido sólo de 600 a 800 msm en bosques semicaducifolios en Tumbes.
<i>Leucopternis princeps</i>		Gavilán barrado	II	Sclater, 1865	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	Registrado, sin colección, en pocos sitios del bosque húmedo montano oriental en Amazonas y San Martín (1150-1800 msm) (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Leucopternis schistaceus</i>		Gavilán pizarroso	II	(Sundevall, 1851)		Ampliamente distribuido en la Amazonía.
<i>Leucopternis semiplumbeus</i>		Gavilán plumizo	II	Lawrence, 1861	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERNANP.pdf)	No citado por CITES para Perú, pero registrado, sin colección, en pocos lugares en ambas orillas del Amazonas, aguas abajo de la boca del Ucayali (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
					20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	2010).
<i>Morphnus guianensis</i>		Águila monera	II	(Daudin, 1800)		Bosques húmedos de las llanuras bajas del este, localmente hasta 1100 msm.
<i>Pandion haliaetus</i>		Águila pescadora	II	(Linnaeus, 1758)	Manuel Plenge lo considera en la Familia Pandionidae (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	A lo largo de la Costa, pero también en la Amazonía, generalmente por debajo de 800 msm. Visitante raro en los Andes.
<i>Parabuteo unicinctus</i>		Gavilán mixto, gavilán acanelado	II	(Temminck, 1824)		Noroeste, raro más hacia el sur a lo largo de la Costa; también en los valles secos intermontanos (Marañón, Pampas y Urubamba). Principalmente debajo de 1200 msm. En bosques secos y otros.
<i>Rostrhamus sociabilis</i>		Elanio caracolero	II	(Vieillot, 1817)		Amazonía. Pantanos y pastizales húmedos.
<i>Spizaetus isidori</i>	<i>Oroaetus isidori</i>	Aguila negra y castaña	II	(Des Murs, 1845)	CITES cita <i>Oroaetus isidori</i> , pero éste es sinónimo de <i>S. isidori</i> .	Vertiente oriental de los Andes, 1700-3500 msm, ocasionalmente baja hasta 1000 msm.
<i>Spizaetus melanoleucus</i>	<i>Spizastur melanoleucus</i>	Aguila blanca y negra	II	(Vieillot, 1816)	CITES cita <i>Spizastur melanoleucus</i> pero éste es sinónimo de <i>Spizaetus melanoleucus</i> .	Llanuras del este, hasta 1400 msm, ocasionalmente 2800 msm; Centro y el Sur de Perú, muy escasa o ausente en el Noroeste.
<i>Spizaetus ornatus</i>		Aguila penachuda, águila crestada	II	(Daudin, 1800)		Llanuras bajas del este hasta 800 msm; anteriormente en Tumbes, pero no hay registros desde el siglo XIX.
<i>Spizaetus</i>		Aguila negra	II	(Wied, 1820)		Llanuras del este (hasta 1800 msm); local en



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>tyrannus</i>						Tumbes hasta 750 msm. Bosque húmedo.

FAMILIA : Falconidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Caracara cheriway</i>		Caracara crestado	II	(Jacquin, 1784)		Planicie costera del Noroeste; parece residente raro en la parte media seca del valle del Marañón hasta 900 msm. Terrenos abiertos, en bosques secos y matorral.
<i>Caracara plancus</i>		Caracara carancho, guaraguau	II	(J. F. Miller, 1777)		Llanura Amazónica en el Sureste, principalmente en las sabanas de Pampas del Heath; raramente más hacia el norte. Raro en la Costa Sur, quizás ahora extirpado.
<i>Daptrius ater</i>		Chihuango negro	II	Vieillot, 1816		Llanuras bajas del este, hasta 750 msm.
<i>Falco columbarius</i>		Halcón esmerejón	II	Linnaeus, 1758	Según Manuel Plenge, ocurre regularmente en Perú, pero solo en su período no reproductivo.	Noroeste, en planicie costera (aunque restringido hasta 3000 msm en Ecuador); hacia el sur hasta Lima.
<i>Falco deiroleucus</i>		Halcón pecho naranja	II	Temminck, 1825		Este, generalmente debajo de 800 msm, pero localmente a 2000 msm. En el sur en terrenos colinosos cerca a la base de los Andes, en el norte (¿y centro?) en el interior de la Amazonía.
<i>Falco femoralis</i>		Halcón aplomado	II	Temminck, 1822		Hábitats abiertos en los Andes, 2400-4300 m. Raro en la Costa, parece residente en el Noroeste.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Falco peregrinus</i>		Halcón peregrino	I	Tunstall, 1771		Andes y sus faldas orientales, principalmente a 1800-4300 msm; parece local en la Costa (escaso encima de 900 msm); también en Amazonía.
<i>Falco ruficularis</i>		Halcón caza murciélagos	II	Daudin, 1800		Amazonía hasta 1500 m; raro en el Noroeste. Bosque.
<i>Falco sparverius</i>		Cernícalo, quillicho	II	Linnaeus, 1758		Costa y Andes, hasta 4700 msm, escaso o ausente en la vertiente oriental; ausente en la Amazonía. Variedad de hábitats secos y abiertos.
<i>Herpetotheres cachinnans</i>		Huacabó	II	(Linnaeus, 1758)		Amazonía, hasta 1000 msm; raro en el Noroeste hasta 800 msm.
<i>Ibycter americanus</i>		Caracara vientre blanco	II	(Boddaert, 1783)		Amazonía, hasta 1500 msm.
<i>Micrastur buckleyi</i>		Halcón montés de Buckley	II	Swann, 1919		Muy poco conocido. Llanuras del este, hasta 1350 msm.
<i>Micrastur gilvicollis</i>		Halcón montés ojo blanco	II	(Vieillot, 1817)		Ampliamente distribuido pero raro, hasta 1000 m.
<i>Micrastur mirandollei</i>		Halcón montés dorso gris	II	(Schlegel, 1862)		Llanuras del este.
<i>Micrastur ruficollis</i>		Halcón montés barrado	II	(Vieillot, 1817)		Llanuras del este y hasta 2000 msm en la vertiente oriental de los Andes; bosques semicaducifolios en Tumbes hasta 800 msm.
<i>Micrastur semitorquatus</i>		Halcón montés acollarado	II	(Vieillot, 1817)		Llanuras del este y base de los Andes hasta 800 msm; Tumbes por debajo de 800 msm.
<i>Milvago chimachima</i>		Chimachima	II	(Vieillot, 1816)		Norte y el Centro de la Amazonía; raro en el Sureste.
<i>Phalcoboenus megalopterus</i>		Caracara cordillerano, chinalinda	II	(Meyen, 1834)		Hábitats abiertos en los Andes, generalmente a 3200-4700 m, desciende hasta 2000 msm en valle del Maraón y en zonas áridas en montañas del norte. Puna y páramo.



ORDEN : Galliformes

FAMILIA : Cracidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Penelope albipennis</i>		Pava aliblanca	I	Taczanowski, 1878		Confinada a bosques secos del Noroeste (poblaciones aisladas), en valles al pie de los Andes, 300-1200 msm. Dptos. Piura y Lambayeque

ORDEN : Passeriformes

FAMILIA : Cotingidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Rupicola peruvianus</i>		Gallito de rocas, tunqui	II	(Latham, 1790)		Bosque montano húmedo, a menudo proclamado como el ave nacional. A lo largo de la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas, a 500-2300 msm.

ORDEN : Phoenicopteriformes

FAMILIA : Phoenicopteridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Phoenicoparrus andinus</i>		Parina andina	II	(Philippi, 1854)		Visitante no reproductivo en el Suroeste, donde se congrega en Salinas (dpto. Arequipa, 4300 msm).
<i>Phoenicoparrus jamesi</i>		Parina de James	II	(P. L. Sclater, 1886)		Visitante no reproductivo en el Sur, se congrega en Salinas (4300 msm); muy raro en la Costa y la Amazonía.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Phoenicopterus chilensis</i>		Flamenco andino	II	Molina, 1782		Se reproduce localmente en los Andes y visitante no reproductivo en otros sitios de los Andes (3200-4600 msm) y la Costa.

ORDEN : Piciformes
 FAMILIA : Ramphastidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Ramphastos toco</i>		Tucán	II	P. L. S. Müller, 1776		Restringido a Pampas del Heath. Bosques de galería en sabana y bordes de bosques.

ORDEN : Psittaciformes
 FAMILIA : Psittacidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Amazona amazonica</i>		Loro ala naranja	II	(Linnaeus, 1766)		Llanuras del Noreste peruano. En bosques ribereños y bordes de bosque.
<i>Amazona farinosa</i>		Loro harinoso	II	(Boddaert, 1783)		Llanuras del este y parte más baja del pie de los Andes hasta 1200 msm.
<i>Amazona festiva</i>		Loro lomo rojo	II	(Linnaeus, 1758)		Llanuras del norte. Siempre cerca del agua, en bosques aledaños a ríos grandes y cochas (lagos).
<i>Amazona mercenaria</i>		Loro nuca escamosa	II	(Tschudi, 1844)		Bosque húmedo montano a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (1100-3400 msm).
<i>Amazona ochrocephala</i>		Loro corona amarilla	II	(Gmelin, 1788)		Bosque húmedo en las llanuras del este por debajo de 800 msm.
<i>Ara ararauna</i>		Guacamayo	II	(Linnaeus,		Amazonía hasta 800 msm, cada vez más

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
		amarillo azul		1758)		escaso; común en áreas remotas (p.ej. Madre de Dios). Bosques de zonas bajas, várzeas, bosques inundables y pantanos.
<i>Ara chloropterus</i>		Guacamayo rojo verde	II	G. R. Gray, 1859		Centro y Sur de la Amazonía por debajo de 1000 msm.
<i>Ara macao</i>		Guacamayo escarlata	I	(Linnaeus, 1758)		Antes ampliamente distribuido en toda Amazonía, hasta (850 m); poco común en áreas remotas (especialmente en Madre de Dios).
<i>Ara militaris</i>		Guacamayo militar	I	(Linnaeus, 1766)		Vertiente oriental de los Andes y cadenas montañosas aisladas (600-1500 msm); a veces en elevaciones menores y mayores. Bosque húmedo montano y valles más secos.
<i>Ara severus</i>		Guacamayo frente castaña	II	(Linnaeus, 1758)		Este, hasta 1000 msm, bosques que bordean ríos, lagos y claros.
<i>Aratinga aurea</i>		Cotorra frente dorada	II	(Gmelin, 1788)		Conocida sólo en Pampas de Heath, sabana abierta con grupos de arbustos y árboles pequeños.
<i>Aratinga erythrogastra</i>		Cotorra cabeza roja	II	(Lesson, 1844)		Noroeste, debajo de 700 msm; localmente hasta 1700 msm. Población asilvestrada en Lima (hasta 2400 msm). Bosques secos y ribereños; huertos y campos de maíz.
<i>Aratinga leucophthalma</i>		Cotorra ojo blanco	II	(P. L. S. Müller, 1776)		Amazonía; también localmente hasta 1700 msm en los Andes. Bosques de orillas de ríos y bordes de bosques.
<i>Aratinga mitrata</i>		Cotorra mitrada	II	(Tschudi, 1844)		Bosques húmedos en la vertiente oriental de los Andes (1600-3400 msm); también en porciones más húmedas de valles intermontanos.
<i>Aratinga wagleri</i>		Cotorra frente roja	II	(G. R. Gray, 1845)		Distribuida irregularmente (parches), por debajo de 3000 msm. Valle del Marañón;



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						localmente en la vertiente oeste de los Andes y en el seco valle de Pampas. Existe una población asilvestrada en Lima. En bosques secos y semihúmedos; visita sembríos y huertos.
<i>Aratinga weddellii</i>		Cotorra cabeza oscura	II	(Deville, 1851)		Llanuras del este, por debajo de 700 msm, en bosques de orillas de ríos, várzeas y vegetación secundaria; raro a más de unos cientos de metros de un río.
<i>Bolborhynchus lineola</i>		Perico barrado	II	(Cassin, 1853)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (900-3300 msm); registrado en pocas localidades.
<i>Bolborhynchus orbynesius</i>		Perico andino	II	(Souancé, 1856)		Andes, 2400-3900 msm. Matorrales montanos en valles intermontanos y en la vertiente oriental de los Andes.
<i>Brotogeris cyanoptera</i>		Perico ala cobalto	II	(Pelzeln, 1870)		Llanuras del este, llegando hasta 1350 msm. Bosque húmedo.
<i>Brotogeris pyrrhoptera</i>		Perico mejilla gris	II	(Latham, 1801)		Bosque semicaducifolio por debajo de 900 msm en Tumbes; menos común en el norte de Piura.
<i>Brotogeris sanctithomae</i>		Perico tui	II	(P. L. S. Müller, 1776)		Llanuras del este, especialmente en el Norte de Perú; menos común en el Sur.
<i>Brotogeris versicolurus</i>		Perico ala amarilla	II	(P. L. S. Müller, 1776)		Norte y el Centro de la Amazonía peruana, principalmente a lo largo del río Amazonas y sus tributarios más grandes. Existe una población asilvestrada en Lima.
<i>Deroptus accipitrinus</i>		Loro de abanico	II	(Linnaeus, 1758)		Restringido a áreas con aguas oscuras y suelos arenosos en las partes altas del río Pastaza y cuenca media del río Yavarí.
<i>Diopsittaca</i>		Guacamayo enano	II	(Linnaeus,		Pampas de Heath, en bosques que bordean la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>nobilis</i>				1758)		sabana; también en localidades al norte y al oeste.
<i>Forpus coelestis</i>		Periquito esmeralda, perico sordo	II	(Lesson, 1847)		Noroeste y en la parte media del valle del Marañón, llegando hasta 2100 msm. En matorrales áridos, bordes de bosques y campos de cultivo. Poblaciones silvestres en Lima.
<i>Forpus sclateri</i>		Periquito pico oscuro	II	(G. R. Gray, 1859)		Llanuras del este por debajo de 600 msm. Bosque húmedo (tierra firme) y sus bordes.
<i>Forpus xanthops</i>		Periquito cara amarilla, pacholoro	II	(Salvin, 1895)	Endémico	Valle del Alto Marañón, desde el sur de Amazonas y Cajamarca (05o37' LS) hasta el sur de La Libertad (07o57' LS) (Begazo 1996).
<i>Forpus xanthopterygius</i>		Periquito ala azul	II	(Spix, 1824)		Llanuras del este en el Norte y Centro de Perú, llegando hasta 1050 msm; límite de distribución sur en Perú parece ser la parte alta del valle del Apurímac.
<i>Graydidascalus brachyurus</i>		Loro cola corta	II	(Kuhl, 1820)		Llanuras del norte de Perú. Bosque húmedo a lo largo de ríos grandes e islas.
<i>Hapalopsittaca melanotis</i>		Loro ala negra	II	(Lafresnaye, 1847)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (1950-3100 msm).
<i>Hapalopsittaca pyrrhops</i>		Loro cara roja	II	(Salvin, 1876)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes, al norte y oeste del río Marañón (2550-3000 msm).
<i>Leptosittaca branickii</i>		Perico mejilla dorada	II	Berlepsch & Stolzmann, 1894		Bosque húmedo montano a lo largo de la vertiente oriental de los Andes (2700-3350 msm).
<i>Nannopsittaca dachilleae</i>		Periquito amazónico	II	O'Neil, Munn & Franke, 1991		Llanuras del este, llegando localmente hasta 1000 msm en bambú.
<i>Orthopsittaca</i>		Guacamayo	II	(Boddaert,		Toda la Amazonía hasta 650 msm. Pantanos

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>manilata</i>		viente rojo		1783)		(principalmente aguajales) y bosques inundables.
<i>Pionites leucogaster</i>		Loro vientre blanco	II	(Kuhl, 1820)		Llanuras del este, al sur del río Amazonas y al este del Ucayali.
<i>Pionites melanocephalus</i>		Loro cabeza negra	II	(Linnaeus, 1758)		Llanuras del este, al norte del río Amazonas y al oeste del Ucayali.
<i>Pionus chalcopterus</i>		Loro ala bronceada	II	(Fraser, 1841)		Sólo en bosques húmedos y semicaducifolios en Tumbres hasta 800 msm.
<i>Pionus menstruus</i>		Loro cabeza azul	II	(Linnaeus, 1766)		Llanuras del este, llegando hasta 1300 msm y localmente hasta 2000 msm. Bosque húmedo y sus bordes.
<i>Pionus sordidus</i>		Loro pico rojo	II	(Linnaeus, 1758)		Bosque húmedo montano a 1200-2500 msm en la vertiente oriental de los Andes en el norte.
<i>Pionus tumultuosus</i>		Loro tumultoso	II	(Tschudi, 1844)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (1400-3300 msm); también en vertiente oeste por el sur, hasta el sur de Cajamarca.
<i>Primolius couloni</i>		Guacamayo cabeza azul	I	(P. L. Sclater, 1876)		Debajo de 1500 m; principalmente restringido a Perú. Más común en terrenos boscosos de colinas y en cadenas montañosas aisladas.
<i>Psilopsiagon aurifrons</i>		Perico cordillerano	II	(Lesson, 1830)		Andes, hasta 3100 msm; matorrales montanos y hábitats abiertos, generalmente en la vertiente oeste de los Andes y en valles intermontanos, también en cuenca del Titicaca (3450-4200 msm).

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Pyrrhura barrabandi</i>	<i>Pionopsitta barrabandi</i>	Loro mejilla naranja	II	(Kuhl, 1820)	CITES cita <i>Pionopsittta barrabandi</i> pero éste es sinónimo de <i>P. barrabandi</i> .	Bosque húmedo en las llanuras del este.
<i>Pyrrhura albipectus</i>		Perico cuello blanco	II	Chapman, 1914	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	Conocido en escasos sitios, sin colección, en la Cordillera del Cóndor (aprox. a 1800 msm), en Amazonas (Schulenberg <i>et al.</i> 2010).
<i>Pyrrhura melanura</i>		Perico cola marrón	II	(Spix, 1824)		Bosques húmedos en las llanuras de este al norte del río Amazonas, cruzando localmente a la margen sur del mismo río a ambos lados de la parte baja del río Huallaga; llega hasta 1350 msm al pie de los Andes.
<i>Pyrrhura rupícola</i>		Perico gorro negro	II	(Tschudi, 1844)		Llanuras y al pie de los Andes en el centro y el sur de Perú, hasta 2000 msm.
<i>Touit huetii</i>		Periquito ala roja	II	(Temminck, 1830)		Bosques húmedos en las llanuras del este, llegando hasta 1000 msm y localmente hasta 1300 msm.
<i>Touit purpuratus</i>		Periquito lomo zafiro	II	(Gmelin, 1788)	Según Manuel Plenge su presencia en Perú es hipotética (http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/List%20Birds%20of%20Peru%202010%20SERANP.pdf)	Reportado raro, sin colección, en bosques húmedos en el noreste de la Amazonía (Loreto) (Schulenberg 2010).
<i>Touit stictopterus</i>		Periquito ala punteada	II	(Sclater, 1862)		Bosque húmedo montano en la parte baja de los Andes y en las cadenas montañosas aisladas en el norte (1100-2200 msm).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú

ORDEN : Rheiformes

FAMILIA : Rheidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Rhea pennata garlepii</i>	<i>Pterocnemia pennata garlepii</i>	Suri	I	(d'Orbigny, 1834)		Por encima de 4300 msm en el suroeste (dptos. Puno, Tacna y Moquegua).

ORDEN : Sphenisciformes

FAMILIA : Spheniscidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Spheniscus humboldti</i>		Pingüino de Humboldt	I	Meyen, 1834		Las poblaciones más importantes se encuentran en el litoral y las islas entre Isla Pachacamac (12o18' LS) y Punta Coles (17o42' LS); aunque hay poblaciones menores hasta al menos Isla Foca (05o12' LS) (Paredes



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						<i>et al.</i> 2003).

ORDEN : Strigiformes

FAMILIA : Strigidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Aegolius harrisii</i>		Lechucita frente anteada	II	(Cassin, 1849)		Bosque húmedo y semihúmedo montano (1500-2900 msm); mayor parte de registros proviene de la vertiente oriental de los Andes, también de vertiente oeste en Piura.
<i>Asio flammeus</i>		Lechuza oreja corta	II	(Pontoppidan, 1763)		Costa, en pantanos. También a 4100 msm en la altiplanicie de Junín.
<i>Asio stygius</i>		Búho estigio	II	(Wagler, 1832)		Áreas abiertas con árboles o bordes de bosques a 2200-2900 msm, al norte y oeste del río Marañón.
<i>Athene cunicularia</i>		Lechucita de arenal	II	(Molina, 1782)		Costa y parte baja de la vertiente oeste de los Andes, en el seco valle del Marañón y a gran altura en los Andes, llegando hasta 4600 msm; localmente en la Amazonía también en pastos e islas jóvenes.
<i>Bubo virginianus</i>		Búho americano	II	(Gmelin, 1788)		Andes (2600-4400 msm); baja localmente hasta 450 msm en la vertiente del Pacífico; también en las llanuras del sureste.
<i>Ciccaba albitarsis</i>	<i>Strix albitarsis</i>	Búho rufo bandeado	II	(Bonaparte, 1850)	CITES cita <i>Strix albitarsis</i> pero éste es sinónimo de <i>C. albitarsis</i> .	Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes (1900-3500 msm); también en hábitats similares en la vertiente oeste por el sur hasta Cajamarca.
<i>Ciccaba huhula</i>	<i>Strix huhula</i>	Búho negro bandeado	II	(Daudin, 1800)	CITES cita <i>Strix huhula</i> pero éste es sinónimo de <i>C. huhula</i> .	Bosque húmedo en las llanuras del este, por debajo de 1800 msm.
<i>Ciccaba nigrolineata</i>	<i>Strix nigrolineata</i>	Búho blanco y negro	II	(Sclater, 1859)	CITES cita <i>Strix nigrolineata</i> pero éste es sinónimo de <i>C.</i>	Bosque húmedo y semicaducifolios en Tumbes y Piura por debajo de 800 msm.



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
					<i>nigrolineata</i> .	
<i>Ciccaba virgata</i>	<i>Strix virgata</i>	Búho café	II	(Cassin, 1850)	CITES cita <i>Strix virgata</i> pero éste es sinónimo de <i>C. virgata</i> .	Bosque húmedo en las llanuras del este por debajo de 1000 ms.
<i>Glaucidium bolivianum</i>		Lechucita de las Yungas	II	König, 1991	Schulenberg <i>et al.</i> (2010) no la incluyen para Perú. Manuel Plenge si la considera ave peruana.	Selva Alta, bosques montanos nublados, desde Amazonas hasta Cusco-Puno.
<i>Glaucidium brasilianum</i>		Lechucita ferruginosa	II	(Gmelin, 1788)		Amazonía, localmente hasta 2000 msm. En bosques de orillas de ríos (especialmente en várzeas).
<i>Glaucidium jardinii</i>		Lechucita andina	II	(Bonaparte, 1855)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (1500-3600 msm); también en vertiente oeste por el sur hasta Cajamarca.
<i>Glaucidium parkeri</i>		Lechucita subtropical	II	Robbins & Howell, 1995		Registrada en pocas localidades. Bosque montano húmedo en la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (950-1600 msm).
<i>Glaucidium peruanum</i>		Lechucita peruana	II	König, 1991		Vertiente oeste de los Andes y valles intermontanos secos, llegando hasta 3300 msm. Bosques secos, bosques ribereños, matorrales y otros.
<i>Lophostrix cristata</i>		Búho penachudo	II	(Daudin, 1800)		Bosque húmedo de las llanuras del este por debajo de 700 msm.
<i>Megascops albogularis</i>	<i>Otus albogularis</i>	Lechuza garganta blanca	II	(Cassin, 1850)		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes (1800-3700 msm); similares elevaciones en la vertiente oeste de los Andes por el sur hasta el sur de Cajamarca.
<i>Megascops</i>	<i>Otus choliba</i>	Lechuza tropical	II	(Vieillot, 1817)		Llanuras del este, asciende localmente hasta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>choliba</i>						2400 msm. En bordes de bosque húmedo, bosques de orillas de ríos.
<i>Megascops ingens</i>	<i>Otus ingens</i>	Lechuza rojiza	II	(Salvin, 1897)		Bosque húmedo montano a lo largo de la vertiente oriental de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (1000-2200 msm).
<i>Megascops koepckeae</i>	<i>Otus koepckeae</i>	Lechuza de Koepcke	II	Hekstra, 1982	Endémica	Vertiente oeste de los Andes y en valles secos intermontanos (Utcubamba y Apurímac), bosques (incluso de <i>Polylepis</i>) y en bordes de bosque.
<i>Megascops marshalli</i>	<i>Otus marshalli</i>	Lechuza de bosque de neblina	II	Weske & Terborgh, 1981		Bosque húmedo montano (1650-2250 msm), registrada en muy pocos lugares.
<i>Megascops petersoni</i>	<i>Otus petersoni</i>	Lechuza canela	II	Fitzpatrick & O'Neill, 1986		Bosque húmedo montano en la vertiente oriental de los Andes en el norte (1700-2450 msm; posiblemente presente más al sur.
<i>Megascops roboratus</i>	<i>Otus roboratus</i>	Lechuza peruana	II	Bangs & Noble, 1918		Bosques secos del noroeste y en la cuenca media seca del Marañón, generalmente por debajo de 900 msm, pero localmente hasta 2100 msm (Áncash).
<i>Megascops watsonii</i>	<i>Otus watsonii</i>	Lechuza vientre leonado	II	(Cassin, 1848)		Este de Perú, por debajo de 700 msm; bosque húmedo.
<i>Pseudoscops clamator</i>	<i>Asio clamator</i>	Búho listado	II	(Vieillot, 1808)	CITES cita <i>Asio clamator</i> pero éste es sinónimo de <i>P. clamator</i> .	Llanuras del este, llegando localmente hasta 1700 m. También en la Costa; noroeste; por el sur hasta Arequipa. Existe un registro del siglo XIX en el alto valle Marañón.
<i>Pulsatrix melanota</i>		Búho vientre bandeado	II	(Tschudi, 1844)		Bosque húmedo montano en la vertiente este de los Andes y en cadenas montañosas aisladas (650-2200 msm).
<i>Pulsatrix</i>		Búho de anteojos	II	(Latham, 1790)		Bosque húmedo en las llanuras del este,



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>perspicillata</i>						localmente hasta 1150 msm; Noroeste, en bosques semicaducifolios y ribereños por debajo de 900 msm.
<i>Xenoglaux loweryi</i>		Lechuza bigotona	II	O'Neill & Graves, 1977	Endémica.	Sólo en unas pocas localidades en bosque húmedo montano en Amazonas y San Martín (1900-2400 msm).

FAMILIA :Tytonidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Tyto alba</i>		Lechuza de campanario	II	(Scopoli, 1769)		Oeste de Perú, en la Costa y los Andes, llegando hasta 4300 msm; vertiente este de los Andes, valles itnermontanos secos. En la Amazonía ha sido registrada en localidades dispersas.

CLASE : Chondrichthyes

ORDEN : Pristiformes

FAMILIA : Pristidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Pristis pectinata</i>	<i>Pristis pectinatus</i>	Pez rastrillo	I	Latham, 1794		Bocana del río Tumbes (Chirichigno 1974, Dávila <i>et al.</i> 1986).

CLASE : Elasmobranchii

ORDEN : Lamniformes

FAMILIA : Cetorhinidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Cetorhinus maximus</i>		Tiburón canasta	II	(Gunnerus, 1765)	Nota 14	Pelágico, frente a Costa peruana (Chirichigno 1974, Dávila <i>et al.</i> 1986).



FAMILIA Lamnidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Carcharodon carcharias</i>		Tiburón blanco	II	(Linnaeus, 1758)		Pelágico, frente a Costa peruana (Chirichigno 1974, Dávila <i>et al.</i> 1986).

ORDEN :Orectolobiformes

FAMILIA :Rhincodontidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Rhincodon typus</i>		Tiburón ballena	II	Smith, 1828		Desde Tumbes hasta el menos Pisco (Ica) (Chirichigno 1974, Dávila <i>et al.</i> 1986).

CLASE : Mammalia

ORDEN : Artiodactyla

FAMILIA : Camelidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Lama guanicoe</i>		Guanaco	II	(P. L. S. Müller, 1776)	Nota 1 y Nota 2	Desde aprox. 80 LS (Santiago de Chuco) hasta la frontera con Chile y Bolivia, en vertiente occidental (0-4500 msm).
<i>Vicugna vicugna</i>	<i>Lama vicugna</i>	Vicuña	II	(Molina, 1782)		Puna (3800-5000 msm). Actualmente poblaciones naturales desde Ancash (PN Huascarán) hasta la frontera sur, pero ha sido introducida en Cajamarca (Porcón).



FAMILIA : Cervidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Blastocerus dichotomus</i>		Ciervo de los pantanos	I	(Illiger, 1815)	Nota 1b	Pampas del Heath (PN Bahuaja Sonene). Además registros en Pakitza y la boca del Heath en el río Madre de Dios (Voos & Emmons 1996).
<i>Hippocamelus antisensis</i>		Taruca, tarugo	I	(d'Orbigny, 1834)		Tierras altas de los Andes (3800-5000 msm), desde los departamentos de La Libertad y San Martín hasta Puno (Barrio 2010).
<i>Pudu mephistophiles</i>		Sachacabra	II	(de Winton, 1896)		Dos rangos separados (bosque nublado andino oriental): En el extremo norte de Cajamarca frontera con Ecuador) y al sur de la Depresión de Huancabamba hasta Junín (Escamilo <i>et al.</i> 2010).

FAMILIA : Tayassuidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Pecari tajacu</i>		Sajino	II	(Linnaeus, 1758)		Selva Alta y Baja, desde Amazonas y Cajamarca hasta Puno; también en bosques secos de Tumbes y Piura
<i>Tayassu pecari</i>		Huangana	II	(Link, 1795)		Selva Alta y Baja, desde Amazonas y Cajamarca hasta Puno.

ORDEN : Carnivora



FAMILIA : Canidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Chrysocyon brachyurus</i>		Lobo de crin	II	(Illiger, 1815)	Nota 2b	Pampas del Heath (PN Bahuaja Sonene).
<i>Lycalopex culpaeus</i>	<i>Pseudalopex culpaeus</i>	Zorro andino, atoj	II	(Molina, 1782)		Región andina, desde Cajamarca a Puno; también en zonas costeras (como lomas) e incluso litoral (p.e, San Juan de Marcona, dpto. Ica).
<i>Lycalopex griseus</i>		Zorro gris	II	(Gray, 1837)		Costa Sur, desde Lima (San Bartolo) hasta Tacna (Morro Sama), otra localidad: Camaná (Pacheco <i>et al.</i> 2009).
<i>Speothos venaticus</i>		Zorro vinagre, sachaparro	I	(Lund, 1842)		Bosques primarios de altura y bajial. Loreto (ríos Cachiyacu, Nanay, Yavarí-Mirín, qda. Blanco), Ucayali (Pucallpa) y Madre de Dios (río Acre y Cocha Cashu, PN Manu) (Aquino y Puertas 1996).

FAMILIA : Felidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Leopardus colocolo</i>		Gato andino, chinchay, osjo	II	(Molina, 1782)	Nota 3 y Nota 3b	Vertiente occidental de los Andes (desde el nivel del mar), tierras altas y vertiente oriental (hasta aprox. 2000 msm), desde Piura hasta Puno (Cossios <i>et al.</i> 2007 y Antonio Tovar, obs. Pers.).
<i>Leopardus jacobitus</i>		Gato andino, titi	I	(Cornalia, 1865)		Tierras altas (3300-4800 msm) de Tacna, Puno, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Apurímac y Lima (Cossios <i>et al.</i> 2007), posiblemente también en Junín y Ancash (comentario de Antonio Tovar).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Leopardus pardalis</i>		Tigrillo, hualperro	I	(Linnaeus, 1758)		Amazonía. Selva Baja y Selva Alta (por lo menos hasta 2800 msm), también en bosque seco de Tumbes.
<i>Leopardus tigrinus</i>		Gato tigre, tigrino	I	(Schreber, 1775)		Amazonía. Selva Baja. Pocas localidades registradas (p.ej. Yarinacocha, en Pucallpa-Ucayali).
<i>Leopardus wiedii</i>		Huamburushu	I	(Schinz, 1821)		Amazonía. Selva Baja y Selva Alta. Difícil de detectar por ser de hábitos arborícolas.
<i>Panthera onca</i>		Jaguar, otorongo	I	(Linnaeus, 1758)		Selva Alta y Baja, desde Amazonas y Cajamarca hasta Puno; también en bosques secos de Tumbes y Piura.
<i>Puma concolor</i>		Puma	II	(Linnaeus, 1771)		Registrado en todos los departamentos del Perú, desde el nivel del mar hasta casi 5000 msm.
<i>Puma yagouaroundi</i>		Yaguarondi	II	(É. Geoffroy Saint-Hilaire, 1803)		Amazonía. Bien conocido en Selva Baja, mucho menos en Selva Alta (límite altitudinal no conocido).

FAMILIA : Mustelidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Lontra felina</i>		Gato marino, chingungo	I	(Molina, 1782)		Desde aprox. 9o LS (Chimbote) hasta la frontera con Chile; ej. Isla San Gallán (13o49'



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						LS), Punta La Chira (16o31' LS), Morro Sama (18o LS) (Majluf & Reyes 1989).
<i>Lontra longicaudis</i>		Lobito de río, mayupuma	I	(Olfers, 1818)		Selva Alta y Baja, desde Cajamarca a Puno, incluso en vertiente oriental hasta tierras altas.
<i>Pteronura brasiliensis</i>		Lobo grande de río, nutria gigante	I	(Gmelin, 1788)		Selva Baja, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

FAMILIA : Otariidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Arctocephalus australis</i>		Lobo fino	II	(Zimmermann, 1783)		Colonias reproductivas desde Paracas (13o55' LS), hasta Tacna (Majluf y Reyes 1989); grupos no reproductivos al menos hasta Lima (12o LS).
<i>Arctocephalus philippii</i>		Lobo de Juan Fernández	II	(Peters, 1866)		Grupos no reproductivos en Punta San Juan de Marcona (Majluf & Reyes 1989).

FAMILIA : Phocidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Mirounga leonina</i>		Elefante marino	II	(Linnaeus, 1758)		Punta San Juan de Marcona (Antonio Tovar, observ. pers.) y Punta Coles (17o53' LS) (Humberto Tovar, com. pers. a Antonio Tovar, con fotografías).

FAMILIA Ursidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Tremarctos</i>		Oso de anteojos,	I	(F. G. Cuvier,		Vertiente oriental de los Andes (aprox. 800-



<i>ornatus</i>		ucumari		1825)		3500 msm); vertiente occidental en bosques secos (Lambayeque y La Libertad) y bosques montanos húmedos.
----------------	--	---------	--	-------	--	---

ORDEN : Cetacea
 FAMILIA : Balaenidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Eubalaena australis</i>		Ballena franca del Sur	I	(Desmoulins, 1822)	Nota 4	Observada en Ilo (17o38' LS) en 1987 (Arias Schreiber 1996).

FAMILIA : Balaenopterida

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Balaenoptera bonaerensis</i>		Ballena Minke austral	I	Burmeister, 1867	Nota 4b. CITES cita a <i>B. acuturostra</i> , pero la que corresponde a Perú es esta.	Ampliamente distribuida en el Hemisferio Sur (Arias Schreiber 1989).
<i>Balaenoptera borealis</i>		Ballena Sei	I	Lesson, 1828		Conocida en la Costa Norte (4-7o LS), no existe información al Sur (Majluf & Reyes 1989, Arias Schreiber 1996).
<i>Balaenoptera brydei</i>	<i>Balaenoptera edeni</i>	Ballena Bryde	I	Anderson, 1879		La forma oceánica comúnmente cerca de Paita (05o05' LS); la forma costera, cerca de Chimbote (09o04' LS) (Majluf & Reyes 1989).
<i>Balaenoptera musculus</i>		Ballena azul	I	(Linnaeus, 1758)		En Perú, regularmente al norte de Chimbote (09o04' LS) hasta las 200 millas (Majluf & Reyes 1989), aguas superficiales y profundas no existe información al sur de Chimbote.
<i>Balaenoptera physalus</i>		Ballena de aleta	I	(Linnaeus, 1758)		En aguas profundas en el Norte del Perú (Majluf y Reyes 1989)
<i>Megaptera</i>		Ballena jorobada,	I	(Borowski,		Conocida en la Costa Norte, no existe



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>novaeangliae</i>		yubarta		1781)		información al Sur (Majluf & Reyes 1989)

FAMILIA : Delphinidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Delphinus capensis</i>		Delfín común hocico largo	II	Gray, 1828		A lo largo de toda la Costas peruana (Arias Schreiber 1996).
<i>Delphinus delphis</i>		Delfín común hocico corto	II	Linnaeus, 1758		Especie oceánica, probablemente frente a costas peruanas (Arias Schreiber 1996).
<i>Feresa attenuata</i>		Orca enana, orca pigmea	II	Gray, 1874		Tropical. Un sólo registro en Perú (Pucusana, dpto. Lima).
<i>Globicephala macrorhynchus</i>		Delfín piloto aleta corta	II	Gray, 1846		Costa Norte y Central (Arias Schreiber 1996).
<i>Globicephala melas</i>		Delfín piloto aleta larga	II	(Traill, 1809)		Un sólo registro en Perú (Paracas, dpto. Ica).
<i>Grampus griseus</i>		Delfín gris	II	(G. Cuvier, 1812)		Registros en Costa Norte y Centro-Sur (p.ej. Sechura, Chimbote, Eten, Pucusana, San Andrés y Paracas).
<i>Lagenodelphis hosei</i>		Delfín de Fraser	II	Fraser, 1956	No citado para Perú por Pacheco <i>et al.</i> 2009, pero distribución conocida incluye Océano Pacífico oriental	Aparentemente en Costa de Perú.
<i>Lagenorhynchus obscurus</i>		Delfín oscuro	II	(Gray, 1828)		Registrado entre Salaverry (04o14' LS) y la frontera con Chile (Arias Schreiber 1996, Majluf & Reyes 1989).
<i>Lissodelphis peronii</i>		Delfín de Perón	II	(Lacépède, 1804)		Costa Centro-Sur y Sur, registros en Pucusana (dpto. Lima, parece ser el límite norte) y Matarani (dpto. Arequipa).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Orcinus orca</i>		Orca	II	(Linnaeus, 1758)		Observada frente a la Costa Norte, Chancay (11o22' LS), Punta San Juan de Marcona, Paracas e Ilo (Majluf & Reyes 1989).
<i>Peponocephala electra</i>		Delfín cabeza de melón	II	(Gray, 1846)		Tropical. Registros en Paracas (dpto. Ica).
<i>Pseudorca crassidens</i>		Falsa orca	II	(Owen, 1846)		Tropical. Registros en Paita (Piura), Pacasmayo (dpto. La Libertad) y San Andrés (dpto. Ica).
<i>Sotalia fluviatilis</i>		Bufo gris	I	(Gervais & Deville, 1853)		Amazonía. Selva Baja (dptos. de Loreto y Ucayali).
<i>Stenella attenuata</i>		Delfín manchado	II	(Gray, 1846)		Costa Norte (p.ej. Puerto Pizarro, dpto. Tumbes) y Centro-Sur (Pucusana y Cerro Azul, dpto. Lima y Paracas, dpto. Ica).
<i>Stenella coeruleoalba</i>		Delfín listado	II	(Meyen, 1833)		Registros en Santa Rosa (dpto. Lambayeque) y Paracas (dpto. Ica).
<i>Stenella longirostris</i>		Delfín hilandero, delfín tornillo	II	(Gray, 1828)		Costa Norte (9-10o LS).
<i>Steno bredanensis</i>		Delfín de dientes rugosos	II	(G. Cuvier in Lesson, 1828)		Parece amplia distribución frente a Costa peruana, pero aguas oceánicas/profundas.
<i>Tursiops truncatus</i>		Delfín pico de botella, bufeo	II	(Montagu, 1821)		A lo largo de toda la Costa peruana (Majluf & Reyes 1989, Arias Schreiber 1996).

FAMILIA : Phocoenidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Phocoena spinipinnis</i>		Chancho marino, marsopa espinosa	II	Burmeister, 1865		Desde Paita (05o05' LS) hasta la frontera con Chile (Majluf & Reyes 1989, Arias Schreiber



						1996).
--	--	--	--	--	--	--------

FAMILIA : Physeteridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Kogia breviceps</i>		Cachalote pigmeo	II	(Blainville, 1838)		En aguas profundas, problemente en aguas adyacentes a la plataforma continental (donde es más estrecha) (Arias Schreiber 1996).
<i>Kogia sima</i>		Cachalote enano	II	(Owen, 1866)		Problemente en aguas adyacentes a la plataforma continental (donde es más estrecha) (Arias Schreiber 1996).
<i>Physeter macrocephalus</i>	<i>Physeter catodon</i>	Cachalote	I	Linnaeus, 1758		Mayores concentraciones frente a Pisco (14o LS) y Paita (5o LS) (Arias Schreiber 1996), pero regularmente observados al norte de Punta San Juan de Marcona y en Ilo (Majluf & Reyes 1989).

FAMILIA : Platanistidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Inia geoffrensis</i>		Bufo colorado	II	(de Blainville, 1817)		Amazonía. Selva Baja en el norte y centro, por el sur registrado hasta el río Alto Purús (dpto. Ucayali).

FAMILIA : Ziphiidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Mesoplodon grayi</i>		Ballena picuda de Gray	II	Von Haast, 1876		Aguas frías del Hemisferio Sur (Arias Schreiber 1996).
<i>Mesoplodon peruvianus</i>		Ballena picuda	II	Reyes, Mead & Van Waerebeek,		Aguas al sur de los 8o LS (Arias Schreiber 1996).



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
				1991		
<i>Ziphius cavirostris</i>		Ballena picuda de Cuvier	II	G. Cuvier, 1823		Problemente en aguas adyacentes a la plataforma continental (donde es más estrecha) (Arias Schreiber 1996).

ORDEN : Perissodactyla

FAMILIA : Tapiridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Tapirus pinchaque</i>		Pinchaque	I	(Roulin, 1829)	Nota 5	Altitudes entre 2000 y 4000 msm; páramos de Piura (Ayabaca y Huancabamba) y Cajamarca (Jaén y San Ignacio). Recientemente registrado al sur de la Depresión de Huancabamba (Jiménez <i>et al.</i> 2010, J. Amanzo, com. pers. a A. Tovar).
<i>Tapirus terrestres</i>		Sachavaca	II	(Linnaeus, 1758)		Selva Alta y Baja, desde Cajamarca a Puno.

ORDEN : Primates

FAMILIA : Aotidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Aotus azarae</i>		Musmuqui de Azara	II	(Humboldt, 1811)	Nota 6 y Nota 6b.	Suroriente. Sur de los ríos Madre de Dios e Inambari (dptos. Madre de Dios y Puno).
<i>Aotus miconax</i>		Musmuqui andino	II	Thomas, 1927	Endémico.	Selva Alta. Dptos. San Martín, Amazonas y Huánuco (Cornejo <i>et al.</i> 2008).
<i>Aotus nancymaae</i>		Musmuqui de Nancy	II	Herskovitz, 1983		Nororiente. Desde margen derecha de ríos Marañón y Amazonas hasta 7o LS y desde



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
						base de la Cordillera Oriental hasta el río Yavarí. También pequeño enclave en ríos Tigre y Pastaza.
<i>Aotus nigriceps</i>		Musmuqui cabecinegro	II	Dollman, 1909		Amazonía, Centro y Sur. Desde aprox. río Cushabatay hasta río Madre de Dios y desde frontera con Brasil hasta el río Huallaga.
<i>Aotus vociferans</i>		Musmuqui, buriburi	II	(Spix, 1823)		Nororiente. Desde margen izquierda del río Maraón hasta el Putumayo y desde el río Amazonas hasta el Chinchipe, excepto el enclave ocupado por <i>A. nancymae</i> entre el Tigre y el Pastaza.

FAMILIA : Atelidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Alouatta juara</i>		Cotomono del Juruá	II	Elliot, 1910	Nota 6b. CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Pacheco <i>et al.</i> (2009).	Amazonía Centro-oriente.
<i>Alouatta palliata</i>		Coto de Tumbes	I	(Gray, 1849)		Bosque tropical del Pacífico (dpto. Tumbes).
<i>Alouatta puruensis</i>		Cotomono del Purús	II	Lönnberg, 1941	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Pacheco <i>et al.</i> (2009).	Amazonía Suroriente.
<i>Alouatta sara</i>		Cotomono boliviano	II	Elliot, 1910		Amazonia, Selva Alta y Baja. Norte (incluyendo bosque de Jaén y San Ignacio, dpto. Cajamarca) y Sur (p.ej. Cocha Cashu y Los Amigos, dpto. Madre de Dios).
<i>Ateles belzebuth</i>		Maquisapa cenizo	II	É. Geoffroy, 1806		Amazonía. Dptos. Loreto, San Martín y Amazonas. Posible distribución más al sur.
<i>Ateles chamek</i>		Maquisapa	II	(Humboldt,		Amazonía. Selva Baja y Alta (menos común)



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
				1812)		aquí). Al menos en los Dptos. Loreto, San Martín, Ucayali, Cusco, Puno y Madre de Dios.
<i>Lagothrix cana</i>		Mono choro gris	II	É. Geoffroy, 1812		Amazonia. Norte del río Marañón, desde río Napo hasta aprox. la Cordillera Oriental y desde sur del Marañón en ambas márgenes del Ucayali hasta aprox. el río Pachitea.
<i>Lagothrix lagotricha</i>		Mono choro común	II	(Humboldt, 1812)		Nororiente. Margen izquierda de ríos Napo y Amazonas.
<i>Lagothrix poeppigii</i>		Mono choro de Poeppig	II	Schinz, 1844		Suroriente. Desde el río Alto Purús (dpto. Ucayali), hasta la frontera con Bolivia (dpto. Madre de Dios).
<i>Oreonax flavicauda</i>	<i>Lagothrix flavicauda</i>	Choro coliamarilla	I	(Humboldt, 1812)	Endémico.	Selva Alta, bosques nublados de San Martín y Amazonas. Posiblemente en pequeñas áreas de Cajamarca, La Libertad, Huánuco y Loreto.

FAMILIA : Callitrichidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Callimico goeldii</i>		Supay pichico	I	(Thomas, 1904)		Amazonía. Selva Alta. Ucayali (p.ej. Alto Purús) y Madre de Dios (p.ej. Cocha Cashu, PN Manu), posiblemente Loreto también..
<i>Cebuella pygmaea</i>	<i>Callithrix pygmaea</i>	Leoncillo, tití	II	(Spix, 1823)		Amazonía. Selva Alta y partes bajas de la Selva Baja.
<i>Saguinus fuscicollis</i>		Pichico común	II	(Spix, 1823)		Amazonía. Selva Alta y Baja.
<i>Saguinus graellsii</i>		Pichico del Napo	II	Jiménez de la Espada, 1870		Amazonía, Nororiente. Región del río Napo y Pastaza.



<i>Saguinus imperator</i>		Pichico emperador, shaolín	II	(Goeldi, 1907)		Suroriente, Selva Baja (dptos. Madre de Dios y Ucayali).
<i>Saguinus labiatus</i>		Pichico pecho anaranjado	II	(E. Geoffroy in Humboldt, 1812)		Suroriente. Parece restringida a las cuencas de Acre y Tahuamanu.
<i>Saguinus mystax</i>		Pichico barba blanca, masaterito	II	(Spix, 1823)		Amazonía. Al sur del río Amazonas y margen derecha del Ucayali. Loreto, Ucayali y Madre de Dios.
<i>Saguinus nigricollis</i>		Pichico cuello negro	II	(Spix, 1823)		Amazonía Norte. Al norte de los ríos Amazonas y Marañón, pero no distribución continua.
<i>Saguinus tripartitus</i>		Pichico tricolor, pichico manto dorado	II	(Milne Edwards, 1878)		Curso superior de ambas márgenes del río Napo hasta las cabeceras del río Santa María en la margen izquierda y río Curaray en la derecha (Aquino & Encarnación 1994, Aquino <i>et al.</i> 2005).

FAMILIA : Cebidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Cebus albifrons</i>		Machín blanco	II	(Humboldt, 1812)		Amazonía. Selva Alta y Baja; también en bosque tropical del Pacífico (dpto. Tumbes).
<i>Cebus apella</i>		Machín negro	II	(Linnaeus, 1758)		Amazonía. Selva Alta y Baja.
<i>Cebus libidinosus</i>		Mono silbador	II	Spix, 1823	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Pacheco <i>et al.</i> (2009).	Amazonía. Sur de los ríos Madre de Dios e Inambari (departamentos de Puno y Madre de Dios).
<i>Saimiri boliviensis</i>		Frailecillo, huasa	II	(I. Geoffroy & Blainville, 1834)		Amazonía. Al sur del Marañón, desde Loreto hasta Madre de Dios y Puno.
<i>Saimiri sciureus</i>		Frailecillo, huasa	II	(Linnaeus,		Amazonía. Dptos. San Martín, Amazonas y



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
				1758)		Loreto (hasta el río Abujao); simpatria en el sur de su distribución con <i>S. boliviensis</i> .

FAMILIA : Pitheciidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Cacajao calvus</i>		Huapo colorado	I	(I. Geoffroy, 1847)		Amazonía. Loreto y Ucayali, hasta el sur de la Sierra del Divisor.
<i>Callicebus aureipalatii</i>		Tocón del Madidi	II	Wallace, Gómez, A. Felton & A. M. Felton, 2006	CITES no lo cita para Perú, pero es reconocido como especie peruana por Paheco <i>et al.</i> (2009).	Al menos hasta el Río Tambopata desde la frontera con Bolivia (Paheco <i>et al.</i> 2009).
<i>Callicebus brunneus</i>		Tocón colorado, tocón moreno	II	(Wagner, 1842)		Suroriente. Quebrada Aguas Calientes (PN Manu, dpto. Madre de Dios) y áreas adyacentes (Vermeer 2009).
<i>Callicebus cupreus</i>		Tocón cobrizo	II	(Spix, 1823)		Nororiente, este del río Ucayali, sur del Amazonas y, por el sur, al menos hasta el Alto Purús (van Roosmalen <i>et al.</i> 2002).
<i>Callicebus discolor</i>		Toconcillo rojo	II	(I. Geoffroy & Deville, 1848)		Amazonía, en todo el interfluvio entre los ríos Ucayali y Huallaga, al sur del río Marañón; y entre los ríos Napo y Santiago al norte del Marañón (van Roosmalen <i>et al.</i> 2002).
<i>Callicebus Lucifer</i>		Tocón de collar, tocón de patas amarillas	II	Thomas, 1914		Nororiente, norte de los ríos Itaya y Amazonas, hasta el Putumayo (Heyman <i>et al.</i> 2002, Aquino & Encarnación 1994, Paheco <i>et al.</i> 2009).
<i>Callicebus oenanthe</i>		Tocón del Mayo, tocón colorado	II	Thomas, 1924	Endémico.	Cuencas del Mayo y Huallaga Central (departamento San Martín), sin registros al sur del río Huayabamba (Bóveda-Penalba <i>et al.</i> 2009).



Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Pithecia aequatorialis</i>		Huapo negro	II	Herskovitz, 1987		Parece restringida al Nororiente. Margen izquierda de los ríos Marañón y Amazonas, entre los ríos Tigre y Napo.
<i>Pithecia irrorata</i>		Huapo negro	II	Gray, 1842		Suroriente. Desde el río Alto Purús (dpto. Ucayali), hasta los ríos Madre de Dios e Inambari (dpto. Madre de Dios). También en parte de dptos. Junín y Cusco.
<i>Pithecia monachus</i>		Huapo negro	II	(É. Geoffroy, 1812)		Amazonía. Desde el río Putumayo (dpto. Loreto) hasta el Alto Purús (dpto. Ucayali). También en las partes bajas (700-800 msm) de dptos. Amazonas, Huánuco y Pasco.

ORDEN : Rodentia

FAMILIA : Chinchillidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Chinchilla chinchilla</i>		Chinchilla	I	(Lichtenstein, 1829)	No se tiene reportes de chinchilla desde los años 40 del siglo XX.	Sur andino, a altitudes cercanas a 5000 msm.

ORDEN : Sirenia

FAMILIA : Trichechidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Trichechus inunguis</i>		Vaca marina, manatí	I	(Natterer, 1883)		Nororiente, tierras bajas, Loreto y Ucayali.

ORDEN : Xenarthra

FAMILIA : Bradypodidae

Espece	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Bradypus variegatus</i>		Pelejo, perezoso	II	Schinz, 1825	Nota 6c	Amazonía. Aparentemente toda la Selva Baja y Alta (Superina <i>et al.</i> 2010).



FAMILIA : Dasypodidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Priodontes maximus</i>		Yungunturo, armadillo gigante	I	(Kerr, 1792)		Selva Alta y Baja, desde Cajamarca a Puno (Abba & Superina 2010).

FAMILIA : Myrmecophagidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>		Banderón, Hormiguero gigante	II	Linnaeus, 1758		Selva Alta y Baja, desde al menos Amazonas a Puno (Superina <i>et al.</i> 2010).

CLASE : Reptilia
 ORDEN : Crocodylia
 FAMILIA : Alligatoridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Caiman crocodilus</i>		Caimán blanco	II	(Linnaeus, 1758)		Selva Baja (ríos Amazonas, Ucayali, Huallaga, Marañón, Pacaya, Samiria, Pachitea, Urubamba y Madre de Dios) (Vásquez & Pickens 1995).
<i>Melanosuchus niger</i>		Caimán negro	I	(Spix, 1825)		Selva Baja (ríos, lagunas y pantanos), salvo cursos de agua principales que presentan perturbaciones antrópicas (Vásquez & Pickens 1995).
<i>Paleosuchus palpebrosus</i>		Caimán de quebrada, tirtir	II	(Cuvier, 1807)	Distribución casi simpátrica con <i>P. trigonatus</i> , pero rara vez se encuentran en el mismo sitio (Rueda-Almonacid <i>et al.</i> 2007).	Posiblemente toda la Selva Baja (p.ej., en Loreto, afluentes del Nanay y en Andoas, Río Pastaza), pero requiere estudios (Vásquez & Pickens 1995).



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Paleosuchus trigonatus</i>		Caimán de quebrada, tirtir	II	(Schneider, 1801)	Distribución casi simpátrica con <i>P. palpebrosus</i> , pero rara vez se encuentran en el mismo sitio (Rueda-Almonacid <i>et al.</i> 2007).	Selva Baja (Loreto a Madre de Dios).

FAMILIA : Crocodylidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Crocodylus acutus</i>		Cocodrilo de Tumbes	I	(Cuvier, 1807)		Departamento de Tumbes (manglar, río Tumbes y qda Cazaderos), extinto de río Chira (Piura) (Vásquez & Pickens 1995).

ORDEN : Sauria

FAMILIA : Iguanidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Iguana iguana</i>		Iguana, pacaso	II	Linnaeus, 1758		Amazonía Alta y Baja; también bosques secos del Noroeste.

FAMILIA : Teiidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Crocodylurus amazonicus</i>	<i>Crocodylurus lacertinus</i>	Lagarto dragón	II	(Spix, 1825)		Amazonía Baja. Aparentemente Nororiente. Semiacuática.
<i>Dracaena guianensis</i>		Camaleón rojo	II	Daudin, 1802		Amazonía. Dptos. Loreto (p.ej. Jenaro Herrera y la región de Iquitos), San Martín, Ucayali, Madre de Dios (p.ej. Cusco Amazónico, río Madre de Dios).
<i>Tupinambis</i>	Tupinambis	Iguana negra	II	(Linnaeus,		Amazonía. Dptos. Loreto (p.ej. RN Pacaya



<i>teguixin</i>	<i>nigropunctatus</i>			1758)		Samiria y la región de Iquitos), San Martín, Ucayali, Madre de Dios (p.ej. Tambopata y Cocha Cashu-PN Manu).
-----------------	-----------------------	--	--	-------	--	--

ORDEN : Serpentes
 FAMILIA : Boidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Boa constrictor</i>		Boa, mantona	II	Linnaeus, 1758		Amazonía Alta y Baja; también bosques secos del Noroeste.
<i>Corallus caninus</i>		Boa esmeralda	II	(Linnaeus, 1758)	Henderson <i>et al.</i> (2009) consideran que debe ser <i>C. batesii</i> y no <i>C. caninus</i> para Perú.	Amazonía. Selva Alta y Baja. Dptos. Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Pasco y Madre de Dios.
<i>Corallus hortulanus</i>		Boa arborícola amazónica	II	(Linnaeus, 1758)		Amazonía hasta al menos 650 msnm; Loreto, San Martín, Ucayali, Cusco, Madre de Dios (Henderson 1997).
<i>Epicrates cenchria</i>		Boa arcoíris	II	(Linnaeus, 1758)		Amazonía. Dptos. Loreto, San Martín, Ucayali, Pasco, Junín, Cusco y Madre de Dios.
<i>Eunectes murinus</i>		Yacumama, anaconda	II	(Linnaeus, 1758)		Acuática. Amazonía Baja (Loreto a Madre de Dios).



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Tropidophis paucisquamis</i>		Boa enana brasilera	II	(Müller, 1901)		Amazonía. Nororiente. Parece Loreto y Ucayali.
<i>Tropidophis taczanowskyi</i>		Boa enana de Taczanowski	II	(Steindachner, 1880)		Andes del Norte orientales (2000-3000 msm).

FAMILIA : Colubridae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Clelia clelia</i>		Aguaje machaco, afaniga negra	II	(Daudin, 1803)		Amazonía y Noroeste. Selva Alta y Baja y bosques secos del Noroeste.

ORDEN : Testudines

FAMILIA : Cheloniidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Caretta caretta</i>		Tortuga amarilla, tortuga cabezona	I	(Linnaeus, 1758)	No considerada para Perú por CITES, pero se incorpora por estar confirmada como especie peruana por Kelez <i>et al.</i> 2003.	Reportada en la Costa Sur (Tacna, Moquegua y Arequipa) (Kelez <i>et al.</i> 2003).
<i>Chelonia mydas</i>		Tortuga verde	I	(Linnaeus, 1758)		En toda la Costa, mayores concentraciones en Isla Lobos de Tierra (6o26' LS), en la región de Tambo de Mora (13o27' LS) y Paracas (13o51' LS); también entre Puerto Pizarro y Talara (03o30'-04o34' LS) (Aranda y Chandler 1989).
<i>Eretmochelys imbricata</i>		Tortuga carey	I	(Linnaeus, 1766)	No considerada para Perú por CITES, pero se incorpora por estar confirmada como especie peruana por varios autores (Carrillo e Icochea 1995, Arana y Chandler 1989).	Reportada para Talara (Tumbes), sur de Lima (Lima) y Pisco (13o42' LS, Ica) (Aranda & Chandler 1989, Carrillo 1987).



Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Lepidochelys olivacea</i>		Tortuga pico de loro	I	(Eschscholtz, 1829)		Conocida sobre todo desde el norte peruano hasta Pisco (Ica) (Aranda & Chandler 1989).

FAMILIA : Dermochelyidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Dermochelys coriacea</i>		Tortuga dorso de cuero, laud	I	(Vandelli, 1761)		A lo largo del litoral, sobre todo desde Puerto Pizarro (Tumbes) hasta Pisco (Ica) (Aranda & Chandler 1989).

FAMILIA : Podocnemididae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Peltocephalus dumerilianus</i>		Guacamayo charapa	II	(Schweigger, 1812)		Nororiente (Loreto).
<i>Podocnemis expansa</i>		Charapa	II	(Schweigger, 1812)		Nororiente (Loreto, San Martín, Ucayali)
<i>Podocnemis sextuberculata</i>		Cupiso	II	Cornalia, 1849		Nororiente (Loreto, San Martín, Ucayali).
<i>Podocnemis unifilis</i>		Taricaya	II	Troschel, 1848		Nororiente (Loreto, San Martín, Ucayali) y suroriente (Pasco, Madre de Dios).

FAMILIA: Testudinidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Chelonoidis carbonaria</i>	<i>Geochelone carbonaria</i>	Motelo patas rojas, supay motelo	II	Spix, 1824	No considerada para Perú por CITES, pero se incorpora por estar confirmada como especie peruana por Carrillo & Lamas (1985).	Nororiente, sólo conocida para el departamento de San Martín (Carrillo & Lamas 1985).
<i>Chelonoidis denticulata</i>	<i>Geochelone denticulata</i>	Motelo	II	(Linnaeus, 1766)		Oriente peruano. Desde San Martín y Loreto hasta Madre de Dios y Puno.



PHYLLUM : Cnidaria
 CLASE : Antozoa
 ORDEN : Scleractinia
 FAMILIA : Caryophylliidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Deltocyathus parvulus</i>		Anémona	II	Keller, 1982	Nota 15	Parece de aguas abisales frente a la Costa sur.

FAMILIA : Flabellidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Polmyces montereyensis</i>		Anémona	II	(Durham, 1947)		Registro frente a Cabo Blanco, dpto. Piura (69-212 metros profundidad).

FAMILIA : Fungiacyathidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Fungiacyathus marenzelleri</i>		Anémona	II	(Vaughan, 1906)		Frente a la Costa peruana, en aguas profundas a muy profundas.
<i>Fungiacyathus pseudostephanus</i>		Anémona	II	Keller, 1976		Registro frente a Punta San Juan, dpto. Ica (3475 metros profundidad). Parece de aguas abisales frente a la Costa sur.

FAMILIA : Rhizangiidae

Especie	Sinónimo	Nombre común	Apéndice	Autor	Comentarios	Distribución en Perú
<i>Astrangia haimeii</i>		Anémona	II	Verrill, 1866		Registro frente a Zorritos, dpto. Tumbes, aguas poco profundas (menos de 50 metros profundidad).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Notas:

1: Listado de mamíferos considerado por CITES para Perú confrontado con listado de Pacheco *et al.* (2009).

1b: El cérvido *Dama dama* se ha eliminado por ser introducido (en los años 40 del siglo XX en Sunchubamba-Cajamarca) y por haberse extinguido.

2: Nombres comunes de mamíferos obtenidos de Pacheco *et al.* (2009), Grimwood (1969) y otros.

2b: El cánido *Cerdocyon thous* se ha eliminado porque no es citado para Perú por Pacheco *et al.* 2009 ni por Eisenberg & Redford 1999. Grimwood (1969) cita espécimen en British Museum, colectado por O. Thomas & L. Rutter (año 1923), Puerto Leguía, río Pachitea (dpto. Huánuco).

3: Toda la Familia Felidae (Mamíferos) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).

3b: *Leopardus pajeros* ha sido eliminado por considerarse sinónimo de *L. colocolo* (Elena Vivar, com. pers. a Antonio Tovar).

4: Todo el Orden Cetacea (Mamíferos) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).

4b: La ballena *Balaenoptera acuturostra* ha sido eliminada pues distribución es Hemisferio Norte.

5: Toda la Familia Tapiridae (Mamíferos) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).

6: Todo el Orden Primates (Mamíferos) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I). Nos nombres de las Familias se han mantenido hasta que CITES actualice la taxonomía. *Alouatta seniculus* y *Callicebus caligatus* se han eliminado por no considerarse especies peruanas (Pacheco *et al.* 2009).

6b: Distribución de gran parte de Primates en base a Aquino & Encarnación (1994).

6c: El armadillo *Chaetophactus nationi* se ha eliminado pues es citado para Perú por Pacheco *et al.* (2009). Evaristo López Tejada lo cita para la localidad de Laguna Blanca (distrito de Palca, provincia de Tarata, dpto. Tacna), pero se requiere información adicional. Marina Rosales (com. pers. a Antonio Tovar), indica, sin embargo, que puede no ser especie peruana, pero que el Ministerio de Agricultura permanentemente decomisa especímenes en la Sierra sur del Perú.

7: Listado de aves considerado por CITES para Perú confrontado con listado de Manuel Plenge (2011) y texto de Schulenberg *et al.* (2010).

7b: Las aves *Amazilia versicolor*, *Chalybura urochrysis*, *Chlorostilbon poortmani*, *Sappho sparganura*, *Threnetes niger*, *Urosticte benjamini*, *Buteo poecilochrous*, *Leucopternis plumbeus*, *Pyrrhura parvifrons* y *Pyrrhura picta* se han eliminado pues CITES las cita para Perú, pero ni Manuel Plenge (2011) ni Schulenberg *et al.* (2010) las consideran especies peruanas.

8: Nombres comunes de aves obtenidos de Manuel Plenge (2011), Koepcke & Koepcke (1963) y otros.

9: Toda la Familia Trochilidae (Aves) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).

9b: Distribución de gran parte de Aves en base a Schulenberg *et al.* (2010).

10: Toda la Familia Accipitridae (Aves) está en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

11: Los géneros *Dendrobates*, *Epipedobates*, *Phylllobates* (Anfibios) están en Apéndice II de CITES (a excepción de especies que expresamente se encuentren en Apéndice I).

12: Listado de anfibios considerado por CITES para Perú confrontado con listado de Aguilar *et al.* (2010).

13: A pesar que no todos estos anfibios son, en estricto, venenosos, se ha optado por el nombre común de ranas dardo venenosas.

13b: *Ameerega altamazonica*, *Ameerega ignipedis*, *Ameerega pepperi*, *Ameerega yoshina*, *Ranitomeya benedicta*, *Ranitomeya cyanovittata*, *Ranitomeya summersi* y *Ranitomeya yavaricola* son especies que se han descrito recientemente. Otras especies de ambos géneros son actualmente incluidas por CITES en Apéndice II, por ser originalmente descritas dentro del género *Epipedobates* y *Dendrobates* respectivamente.

14: Nombres comunes de tiburones obtenidos de Dávila *et al.* (1986) y Chirichigno (1978).

15: Antozoos revisados con ayuda de Cairns *et al.* (2005).

Bibliografía

Abba, A. & M. Superina. 2010. The 2009/2010 armadillo Red List assessment. *Edentata* 11(2): 135-184.

Aguilar, C.; C. Ramírez; D. Rivera; K. Siu-Ting; J. Suárez & C. Torres. 2010. Anfibios andinos del Perú fuera de áreas naturales protegidas: amenazas y estado de conservación. *Rev. Perú. biol.* 17(1): 5-28.

Alfaro-Shigueto, J.; J. Mangel; J. Seminoff & P. Dutton. 2008. Demography of loggerhead turtles *Caretta caretta* in the southeastern Pacific Ocean: fisheries-based observations and implications for management. *Endang. Species. Res.* 5: 129-135.

Aquino, R. & F. Encarnación. 1994. Los primates del Perú. *Primate Report* No.40: 43-127.

Aquino, R. & P. Puertas. 1996. Observaciones preliminares sobre la ecología de *Speothos venaticus* (Canidae: Carnivora) en su hábitat natural. *Folia Amazónica* 8(1): 133-145.

Aquino, R.; C. Ique & H. Gálvez. 2005. Reconocimiento preliminar de la densidad y estructura poblacional de *Saguinus tripartitus* Milne-Eduards en la Amazonía peruana. *Rev. peru. biol.* 12(3): 435-440.

Aranda, C. & M. Chandler. 1989. Las tortugas marinas del Perú y su situación actual. *Boletín de Lima* No.62: 77-86.

Arias Schreiber, M. 1996. Informe sobre el estado de conocimiento y conservación de los mamíferos marinos en el Perú. IMARPE. Informe progresivo No.38: 1-30.

Arndt, T. 2008. Anmerkungen zu einigen *Pyrrhura*-Formen mit der Beschreibung einer neuen Art und zweier neuer Unterarten. *Papageien* 8/2008: 278-286.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

- Barrio, J. 2010. Taruka *Hippocamelus antisensis* (d'Orbigny 1834). p. 77-88. In: Barbanti, J. & S. González (eds:). Neotropical Cervidology. Biology and medicine of Latin American deer. IUCN.
- Begazo, A. 1996. Ecology and conservation of the yellow-faced parrotlet *Forpus xanthops*. *Cotinga* 6: 20-23.
- Bóveda-Penalba, A.; J. Vermeer F. Rodrigo & F. Guerra-Vásquez. 2009. Preliminary report on the distribution of *Callicebus oenanthe* on the eastern feet of the Andes. *Int. J. Primatol.* 30: 467-480.
- Brown, J.; R. Schulte & K. Summers. 2006. A new species of *Dendrobates* (Anura: Dendrobatidae) from the Amazonian lowlands in Perú. *Zootaxa* 1152: 45-58.
- Brown, J. & E. Twomey. 2009. Complicated histories: three new species of poison frogs of the genus *Ameerega* (Anura: Dendrobatidae) from north-central Peru. *Zootaxa* 2049: 1-38.
- Cairns, S. 1994. Scleractinia of the temperate North Pacific. *Smithsonian Contribution to Zoology* No.557: 1-150.
- Cairns, S.; V. Häussermann & G. Försterra. 2005. A review of the Scleractinia (Cnidaria: Anthozoa) of Chile, with the description of two new species. *Zootaxa* 1018: 15-46.
- Carrillo, N. 1987. Hallazgo de *Eretmochelys imbricata bissa* (Ruppel) en la Costa norte del Perú (Testudinata: Cheloniidae). *Biota* No.94: 40-45.
- Carrillo, N. & G. Lamas. 1985. Un nuevo registro de tortuga terrestre para el Perú. *Publ. Mus. Hist. Nat. "Javier Prado"*, Univ. Nac. Mayor de San Marcos, Serie A, 31: 1-6.
- Chirichigno, N. 1978. Clave para identificar los peces marinos del Perú. IMARPE. Informe No.44: 1-387.
- Cornejo, F.; R. Aquino & C. Jiménez. 2008. Notes on the natural history, distribution and conservation status of the andean night monkey, *Aotus miconax* Thomas, 1927. *Primate Conservation* 2008(3): 1-4.
- Cossios, D.; A. Madrid; J. Condori & U. Fajardo. 2007. Update of the distribution of the andean cat *Oreailurus jacobita* and the pampas cat *Lynchailurus colocolo* in Peru. *Endang. Species. Res.* 3: 313-320.
- Dávila, F.; E. Icochea & R. Alva. 1986. Tiburones, rayas y quimeras del Perú. Su clasificación, identificación y distribución. Trujillo. 125 p.
- Eisenberg, J. & K. Redford. 1999. Mammals of the Neotropics: The central neotropics: Ecuador, Peru, Bolivia, Brazil. The University of Chicago Press. 610 p.
- Escamilo, L.; J. Barrio; J. Benavides & D. Tirira. 2010. Northern pudu *Pudu mephistophiles* (De Winton 1896). p. 133-139. In: Barbanti, J. & S. González (eds:). Neotropical Cervidology. Biology and medicine of Latin American deer. IUCN.
- Grant, T.; D. Frost; J. Caldwell; R. Gagliardo; C. Haddad; P. Kok; B. Means; B. Noonan; W. Schargel & W. Wheeler. 2006. Phylogenetic systematics of dart-poison frogs and their



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

relatives (Amphibia: Athesphatanura: Dendrobatidae). Bulletin of the American Museum of Natural History 299: 1-262.

Grimwood, I. 1969. Notes on the distribution and status of some peruvian mammals, 1968. American Committee for International Wild Life Protection, Special Publication No.21. 86 p.

Henderson, R. 1997. A taxonomic review of the *Corallus hortulanus* complex of Neotropical tree boas. Caribbean Journal of Science 33(3-4): 198-221

Henderson, R.; P. Passos & D. Feitosa. 2009. Geographic Variation in the Emerald Treeboa, *Corallus caninus* (Squamata: Boidae). Copeia 2009, No.3, 572-582.

Hershkovitz, P. 1990. Titis, New World monkeys of the genus *Callicebus* (Cebidae, Platyrrhini): A preliminary taxonomic review. Fieldiana, Zoology, New Series 55: 1-109.

Heymann, E.; F. Encarnación & P. Soini. 2002. On the diagnostic characters and geographic distribution of the "yellow-handed" titi monkeys, *Callicebus lucifer*, in Peru. Neotropical Primates 10 (3): 124-126.

Janni, O.; G. Boano; M. & F. Silvano. 2008. A preliminary avifaunal survey along the Rio Yanayacu-Pucate, Pacaya Samiria National Reserve, Loreto, Peru. Memoirs on Biodiversity [World Biodiversity Association], 1: 485.

Jiménez, C.; H. Quintana; V. Pacheco; D. Melton; J. Torrealva & G. Tello. 2010. Camera trap survey of medium and large mammals in a montane rainforest of northern Peru. Rev. peru. biol. 17(2): 191-196.

Kelez, S.; X. Velez-Suazo & C. Manrique. 2003. New evidence on the loggerhead sea turtle *Caretta caretta* (Linnaeus 1758) in Peru. Ecología Aplicada 2(1): 141-142.

Koepcke, H. & M. Koepcke. 1963. Las aves silvestres de importancia económica del Perú. Ministerio de Agricultura. Lima. 152 p.

Lehr, E. 2002. Amphibien und reptilien in Peru. Natur-un Tier-Verl. 206 p.

Lötters, S.; P. Debold; K. Henle; F. Glaw; E. Kneller. 1997. Ein neuer Pfeilgiftfrosch aus der *Epipedobate pictus*-Gruppe vom Osthang der Cordillera Azul in Peru. Herpefauna 19(110): 25-34.

Majluf, P. & J. Reyes. 1989. The marine mammals of Peru: a review. p. 344-363. In: Pauly *et al.* (eds). The peruvian upwelling ecosystem: dynamics and interactions. IMARPE.

Morales, V. 1992. Dos especies nuevas de *Dendrobates* (Anura: Dendrobatidae) para Perú. Caribbean Journal of Science 28(3-4): 191-199.

Myers, C. 1982. Spotted poison frogs: descriptions of three new *Dendrobates* from Western Amazonia, and resurrection of a lost species from "Chiriqui". American Museum Novitates 2721: 1-23.

Myers, C. & J. Daly. 1979. A name for the poison frog of Cordillera Azul, Eastern Peru, with notes on its biology and skin toxins (Dendrobatidae). American Museum Novitates 2674: 1-14.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Myers, C.; L. Rodríguez & J. Icochea. 1998. *Epipedobates simulans*, a new cryptic species of poison frog from southeastern Peru, with notes on *E. macero* and *E. petersi* (Dendrobatidae). *American Museum Novitates* 3238: 1-20.

Pacheco, V.; R. Cadenillas; E. Salas; C. Tello & H. Zeballos. 2009. Diversidad y endemismo de los mamíferos del Perú. *Rev. peru. biol.* 16(1): 5-32

Paredes, R.; C. Zavalaga; G. Battistini; P. Majluf & P. McGill. 2003. Status of the Humboldt penguin in Peru, 1999-2000. *Waterbirds* 26(2): 129-138.

Pérez-Peña, P.; G. Chávez; E. Twomey & J. Brown. 2010. Two new species of *Ranitomeya* (Anura: Dendrobatidae) from eastern Amazonian Peru. *Zootaxa* 2439: 1-23.

Plenge, M. 2011. Lista de las aves de Perú.

http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/publicaciones/Lista_%20aves.pdf.
[Acceso 01/02/2011.](#)

Rodríguez, L. & W. Duellman. 1994. Guide to the frogs of the Iquitos Region, Amazonian Peru. University of Kansas, Natural History Museum, Special Publication No.22: 1-80 + plates.

Rodríguez, L. & C. Myers. 1993. A new poison frog from Manu National Park, Southeastern Peru (Dendrobatidae, Epipedobates). *American Museum Novitates* 3068: 1-15.

Rueda-Almonacid, J.; J. Carr; R. Mittermeier; J. Rodríguez-Mahecha; R. Mast; R. Vogt; A. Rhodin; J. de la Ossa-Velásquez; J. Reda & C. Goettsch. 2007. Las tortugas y los cocodrilianos de los países andinos del trópico. *Conservación Internacional. Serie de guías tropicales de campo No.6*. Bogotá. 538 p.

Schulenberg, T.; D. Stotz; D. Lane; J. O'Neill & T. Parker. 2010. Aves de Perú. *Field Museum of Natural History & CORBIDI*. 660 p.

Schulte, R. 1986. Eine neue *Dendrobates* - Art aus Ostperu (Amphibia: Salientia: Dendrobatidae). *Sauria* 8(3): 11-20.

Stuart, S.; M. Hoffmann; J. Chanson; N. Cox; R. Berridge; P. Ramani & B. Young (eds.) 2008. *Threatened amphibians of the World*. IUCN, CI, NatureServe. 758 p.

Superina, M.; F. Miranda & A. Abba. 2010. The 2010 anteater Red List assessment. *Edentata* 11(2): 96-114.

Superina, M.; T. Plese; N. Moraes-Barros & A. Abba. 2010. The 2010 slot Red List assessment. *Edentata* 11(2): 115-134.

Twomey, E. & J. Brown. 2008a. Spotted poison frogs: rediscovery of a lost species and a new genus (Anura: Dendrobatidae) from Northwestern Peru. *Herpetologica* 64(1): 121-137.

Twomey, E. & J. Brown. 2008b. A partial revision of the *Ameerega hahneli* complex (Anura: Dendrobatidae) and a new cryptic species from the East-Andean versant of Central Peru. *Zootaxa* 1757: 49-65.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Van Roosmalen, G.; T. Van Roosmalen & R. Mittermeier. 2002. A taxonomic review of the Titi monkeys, genus *Callicebus* Thomas, 1903, with the description of two new species, *Callicebus bernhardi* and *Callicebus stephennashi*, from Brazilian Amazonia. *Neotropical Primates* 10 (Suppl.): 1-52.

Van Waerebeek, K.; J. Reyes & A. Luscombe. 1988. Revisión de la distribución de pequeños cetáceos frente a Perú. p. 345-351. In: Salzwedel, H. & A. Landa (eds). Recursos y dinámica del ecosistema de afloramiento peruano. Bol. Inst. Mar Perú. Vol. Extraordinario.

Vásquez, P. & C. Pickens. 1995. Estado de conservación de los Crocodylia en el Perú. p. 135-157. In: Larriera, A. & L. Verdade (eds). La conservación y el manejo de caimanes y cocodrilos de América Latina. Vol 1. Santa Fe, Argentina.

Vermeer, J. 2009. On the identification of *Callicebus cupreus* and *Callicebus brunneus*. *Neotropical Primates* 16 (2): 1-71.

Voss, R. & L. Emmons. 1996. Mammalian diversity in Neotropical lowland rainforests: A preliminary assessment. *Bulletin of the American Museum of Natural History* No.230: 1-115.



Resolución Ministerial

N° 183 -2012-MINAM

Lima, 11 JUL. 2012

Visto, los Memorando N° 223 y N° 275-2011-DGDB/VMDERN/MINAM, así como los Informes N° 003-2012-DGDB/VMDERN/MINAM, 001-2012-DGDB-mrosales/MINAM de la Dirección General de Diversidad Biológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21080 de 21 de enero de 1975, el Perú aprobó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre – CITES, cuyo artículo IX, literal b), establece que para los fines de implementación de la misma cada Estado Parte designará a una o más Autoridades Científicas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente - MINAM, estableciendo su objetivo, funciones y competencia sectorial; señalándose en el literal j) del artículo 7° que el Ministerio del Ambiente cumple la función específica de implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM, se aprobó el Reglamento para la implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en el Perú, cuyo artículo 16° señala que la Autoridad Científica CITES-Perú es el Ministerio del Ambiente, entidad que acreditará para esta función a instituciones científicas peruanas con profesionales expertos en los grupos taxonómicos de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención;

Que, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 038 y N° 140-2009-MINAM, se acreditaron a instituciones con profesionales expertos en biología y ecología de las especies incluidas en los Apéndices CITES – Perú;

Que, mediante los documentos de visto, la Dirección General de Diversidad Biológica señala que las instituciones científicas requieren organizarse a través de Comités de Fauna y Flora, a fin de que las recomendaciones sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndice CITES que se distribuyen en el país, se realicen de manera participativa con todas las instituciones científicas expertas en las especies de flora o fauna, de tal manera que sea posible llenar los vacíos en los conocimientos biológicos, ecológicos, genéticos, especializados sobre dichas especies, lo que permitirá proporcionar apoyo técnico científico en la toma de decisiones sobre estas especies, mejorar cuando ciertas especies son objeto de comercio insostenible y recomendar medidas de conservación al Ministerio del Ambiente, en su condición de Autoridad Científica CITES - Perú;



Que, el artículo 35° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo podrá encargar a Grupos de Trabajo, todas las funciones que no correspondan a una Comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la creación de Grupos de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES – Perú", como órganos de apoyo técnico consultivo del Ministerio del Ambiente en el desarrollo de sus funciones como Autoridad Científica CITES – Perú;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Diversidad Biológica y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de los Grupos de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES – Perú", como órganos de apoyo técnico consultivo del Ministerio del Ambiente - MINAM, en el desarrollo de sus funciones como Autoridad Científica CITES – Perú.

Artículo 2°.- Los Grupos de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES – Perú" estarán integrados por representantes de instituciones científicas y universidades peruanas que cuenten con profesionales expertos en las áreas de intervención de la Convención CITES, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Contar con más de cinco (5) años de experiencia en estudios científicos de la biología, ecología y/o genética de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
- Contar con publicaciones especializadas de la biología, ecología y/o genética de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
- No registrar condena penal por la comisión de delitos contra los recursos naturales.

Artículo 3°.- El Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Diversidad Biológica, desarrollará el proceso de acreditación de las instituciones científicas y universidades peruanas que cuenten con científicos expertos en las áreas de intervención de la Convención CITES, en un plazo que no excederá de sesenta (60) días calendario de publicada la presente resolución.

Artículo 4°.- La conformación y determinación de las funciones de los Grupos de Trabajo denominados "Comités de Fauna y Flora CITES – Perú", se formalizará mediante Resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente.

Artículo 5°.- Establecer que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la instalación de los Grupos de Trabajo a que se refiere la presente resolución, deberán elaborar y aprobar sus respectivos Reglamentos Internos.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Mandel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° /// 2011-OSINFOR

Lima 13 JUN. 2011

VISTO:

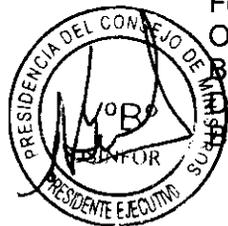
El Informe N° 001-2011-OSINFOR-DSPAFFS/SDRFPAFFS/SDSPAFFS, de fecha 28 de enero de 2011, los Informes Legales N° 062-2011-OSINFOR-SG-OAJ, N° 063-2011-OSINFOR-SG-OAJ y N° 064-2011-OSINFOR-SG-OAJ, de fecha 31 de enero de 2011, respectivamente, y los Memorándum N° 112 y 113-2011-OSINFOR-SG-OAJ, mediante el cual, evalúan y recomiendan la aprobación de las Directivas N° 01-2011-OSINFOR-DSPAFFS de Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques en Tierras de Propiedad Privada, Directiva N° 02-2011-OSINFOR-DSPAFFS de Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques de Comunidades Nativas y Campesinas y la Directiva N° 03-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de Supervisión en Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, establece, que una de las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es el de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos;

Que, de acuerdo al numeral 3,5 del artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo, concordante con el numeral 5.5 del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N°065-2009-PCM, faculta al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones y derechos contenidos en los títulos habilitantes;



Que, asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, las Direcciones de Línea, como son: Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, forman parte de la estructura administrativa básica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, los artículos 39° y 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, señala, que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, son Órganos de Línea, encargados de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, otorgados mediante contratos de concesión en sus diversas modalidades de aprovechamiento, permisos y autorizaciones establecidas por ley; así como, de los servicios ambientales que deriven de éstos;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 021-2009-OSINFOR, de fecha 07 de agosto del 2009, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Único, en el cual se establece el procedimiento para determinar la responsabilidad administrativa por la comisión de infracciones y conductas que constituyen causales de caducidad del derecho de aprovechamiento otorgados a través de los contratos de concesión, permisos y autorizaciones contempladas en la legislación forestal y de fauna silvestre;

Que, para una mejor aplicación, respecto al inicio de la investigación preliminar, establecida en el artículo 8° del citado Reglamento, las Direcciones de línea, deben contar con una directiva que sirva como un instrumento de lineamiento de gestión que les permita llevar a cabo una correcta y adecuada supervisión, tanto en los contratos de concesión en sus diversas modalidades de aprovechamiento, así como en los permisos y autorizaciones forestales con fines maderables otorgados por la autoridad competente;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones y de Fauna Silvestre, Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 01-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques en Tierras de





Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, cuyo texto adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Aprobar la Directiva N° 02-2011-OSINFOR-DSPAFFS de Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal en Bosques de Comunidades Nativas y Campesinas de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, cuyo texto adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Directiva N° 03-2011-OSINFOR-DSPAFFS de Supervisión en Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, cuyo texto adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2009-OSINFOR-DSPAFFS y la Resolución Presidencial N° 141-2010-OSINFOR, que aprueba el Manual de Procedimiento para la Supervisión de Permisos y Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal Maderable; y el Manual de Supervisión de Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal en Bosques Secos.

Artículo 5°.- La presente Resolución y los anexos que forman parte integrante, será publicado en el Portal Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros, www.pcm.gob.pe y del OSINFOR www.osinfor.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,



BIO. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



Formalizan instalación y conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para analizar la problemática relacionada a las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0236-2012-AG

Lima, 6 de julio de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1257-2012-AG-DGFFS(DGEFFS) emitida por Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y el Acta de Reunión de fecha 20 de enero de 2012, solicitada mediante Oficio N° 091/ACRIVIRC/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63° del Decreto Legislativo N° 653, Ley de promoción de las inversiones en el sector agrario, declaró a la vicuña y el guanaco, especies de fauna silvestre sujetas a protección por el Estado y estableció que la crianza, al igual que la transformación y comercialización de sus productos, pueden ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado;

Que, conforme al artículo 64° de la citada norma, el Estado garantiza a las comunidades campesinas, a las empresas campesinas asociativas y a otros propietarios de tierras en la región andina, el derecho a participar en la riqueza creada por la utilización racional de la vicuña y el guanaco, para lo cual se les entrega en custodia y usufructo, permitiéndoseles el manejo y aprovechamiento de los hatos de vicuñas y guanacos que se encuentren en sus tierras;

Que, por Decreto Ley N° 21080, se aprobó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES, que regula el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres amenazadas, para garantizar su supervivencia;

Que, el Apéndice II de la referida Convención, incluye a las poblaciones de vicuñas y guanaco de Perú, en el que figuran las especies que sin estar necesariamente amenazadas de extinción podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio;

Que, dentro del proceso de transferencia de competencias, funciones y atribuciones, dispuesto en la Ley de Bases de la Descentralización, se han transferido a diferentes Gobiernos Regionales las funciones específicas consideradas en el literal "p" del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, relacionada con el manejo y aprovechamiento de camélidos sudamericanos en su fase ejecutiva, quedando como competencia del Gobierno Nacional, a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, el aspecto normativo;

Que, el 20 de enero de 2012, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura, se llevó a cabo la reunión, solicitada mediante el documento del visto, con la participación de los representantes de las asociaciones regionales de vicuñas, el representante de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y las autoridades de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, donde acordaron la conformación de una Mesa de Trabajo para abordar temas relacionados a la conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña y la problemática existente;

Que, es necesario promover un espacio de diálogo, entre el Ministerio de Agricultura, las autoridades de los Gobiernos Regionales vinculados y organizaciones campesinas vinculadas al tema; orientado al trabajo conjunto que permita fortalecer las actividades de manejo, comercialización y transformación de la fibra de vicuña, el control y vigilancia de la especie;

Que, el artículo 35° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para

las decisiones de otras entidades. Para otras funciones que no sean las indicadas, el Poder Ejecutivo puede encargarlas a grupos de trabajo;

Que, asimismo, el artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, establece que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre es la encargada de proponer políticas, estrategias, normas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, los recursos genéticos asociados en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y la normativa ambiental;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de Grupo de Trabajo

Formalizar la instalación y conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para analizar la problemática relacionada a las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña", entre las autoridades del Ministerio de Agricultura, los Gobiernos Regionales, las Comunidades Campesinas y las organizaciones beneficiarias vinculadas, con el objeto de promover un espacio de diálogo, que permita fortalecer las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña, el control y vigilancia de las mismas e impulsar alternativas de solución a la problemática existente.

Artículo 2°.- Integrantes

El Grupo de Trabajo estará integrado por los representantes de las autoridades y organizaciones que se señalan a continuación:

- El Viceministerio de Agricultura, cuyo representante lo presidirá.
- La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.
- La Dirección General de Competitividad Agraria.
- Los Representantes de los Gobiernos Regionales, que ejercen las funciones específicas de promoción, asesoramiento y supervisión del desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de las vicuñas, establecidas en el literal "p" del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- La Asociación de Criadores de Vicuñas de la Región Cusco - ACRIVIRC.
- La Asociación de Criadores de Vicuñas de la Región Arequipa - ACVIRA
- La Asociación de Criadores de Vicuñas de la Región Apurímac - ACRIVIRA
- La Asociación Regional de Criadores de Vicuñas de la Región Junín- ARECRIV-J.
- La Asociación Nacional de Conservacionistas de Vicuñas y Guanacos del Perú - ANGV.
- La Asociación Vicuña y Guanaco San Cristóbal y Aledaños - AVIGSCIA.
- La Asociación de Comunidades Criadoras de Vicuña de la Región Arequipa - ACVIRA.
- La Asociación de Comunidades Usufructuarias de Vicuñas y Guanacos del Departamento de Ayacucho - ACCUVIGDA.
- La Comunidad Campesina de Lucanas.
- La Comunidad Campesina de Ondores.
- La Comunidad Campesina de Rancas.
- Multicomunal Tambo - Ayaví - Huaytará
- La Confederación Nacional de Comunidades Campesinas e Indígenas del Perú - CONACCIP.
- La Sociedad Agrícola de Interés Social - SAIS Túpac Amaru.

La Presidencia del Grupo de Trabajo, podrá invitar a otras organizaciones beneficiarias e instituciones vinculadas para que sean parte del citado Grupo de Trabajo.

Artículo 3°.- Secretaría Técnica

La Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, ejercerá la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.

Artículo 4°.- Designación

Los integrantes del Grupo de Trabajo, deben acreditar a sus respectivas organizaciones ante la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 5°.- Gastos

Los gastos que demanden los integrantes del Grupo de Trabajo, en cumplimiento de sus funciones, serán cubiertos por los presupuestos institucionales de los órganos u organismos al que pertenecen.

Artículo 6°.- Vigencia

El Grupo de Trabajo tendrá una duración de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución, debiendo presentar al final del mismo el informe final con sus conclusiones y recomendaciones.

Artículo 7°.- Facultades

El Grupo de Trabajo, a través de su Presidente, está facultado para solicitar la participación de las diferentes dependencias del Sector, así como para coordinar con las instituciones públicas y privadas que sean necesarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
 Ministro de Agricultura

811778-4

Designan Director Nacional del Proyecto FAO Semillas Andinas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0237-2012-AG

Lima, 6 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 0438-2012-INIA-DEAJ, de fecha 11 de junio de 2012, remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sobre designación del Director Nacional del Proyecto FAO Semillas Andinas, la comunicación N° GCP/RLA/183/SPA, remitida por el representante Asistente (Programa) y Oficial Encargado de la Representación de la FAO en el Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proyecto FAO - GCP/RLA/183/SPA: Semillas Andinas, se viene ejecutando con la Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad en sistemas de agricultura familiar campesina de la zona Altoandina del Perú;

Que, mediante la comunicación de visto, el Representante Asistente Oficial Encargado de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en el Perú, señala que se encuentra pendiente la designación del Director Nacional del Proyecto FAO-GCP/RLA/183/SPA, Semillas Andinas;

Que, en el Proyecto suscrito, entre el Gobierno del Perú y la FAO en noviembre 2009, se establece lo siguiente: "La coordinación de primer nivel estará a cargo de un alto funcionario designado por el Ministerio de Agricultura en calidad de Director Nacional del Proyecto (...) quien a la vez presidirá el Comité Nacional de Apoyo al Proyecto";

Que, para tal efecto, mediante el oficio del visto, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, propone al Ingeniero Agrónomo Jorge Isaúl Moreno Morales, Director de Extensión Agraria del INIA, para que sea designado como Director Nacional del Proyecto FAO-GCP/RLA/183/SPA: Semillas Andinas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ingeniero Agrónomo Jorge Isaúl Moreno Morales, Director de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como Director Nacional del Proyecto FAO-GCP/RLA/183/SPA: Semillas Andinas, quien a la vez presidirá el Comité Nacional de Apoyo al Proyecto, y llevará a cabo las coordinaciones multisectoriales e interinstitucionales en el marco del componente nacional del Proyecto regional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
 Ministro de Agricultura

811778-5

Aprueban Plan Directriz, Programa Censal y Cédula Censal del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0238-2012-AG

Lima, 6 de julio de 2012

VISTO:

Las Actas de la Comisión Consultiva del IV Censo Nacional Agropecuario, N° 002-2012 de fecha 14 de Marzo del 2012 que aprueba el Plan Directriz, y N° 011-2012 de fecha 27 de Junio del 2012 que aprueba el Programa Censal y la Cédula Censal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 055-2011 declaró de interés y prioridad nacional el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, encargando su planeamiento, organización y dirección de manera conjunta al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y al Ministerio de Agricultura;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 055-2011 dispone la conformación de la Comisión Consultiva del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, y que sus funciones y composición son aprobadas mediante Resolución Suprema;

Que, por Resolución Suprema N° 004-2012-AG, se crea la Comisión Consultiva con el objeto de apoyar y asesorar en la preparación y ejecución del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, con sede en la ciudad de Lima y adscrita al Ministerio de Agricultura;

Que, asimismo la Resolución Suprema N° 004-2012-AG, establece en el artículo 2°, como parte de sus atribuciones, entre otras, proponer las disposiciones legales, reglamentarias y las normas técnicas que coadyuvan a la mejor realización del IV Censo Nacional Agropecuario, así como revisar los documentos que regirán el planeamiento, organización y ejecución del IV Censo Nacional Agropecuario, como son: el Plan Directriz; Programa Censal; Plan de Tabulados; Plan de Promoción Censal y de Comunicaciones; el Plan de Publicaciones, así como la Cédula Censal;

Que, mediante los documentos del Visto, la Comisión Consultiva del IV Censo Nacional Agropecuario ha aprobado el Plan Directriz, el Programa Censal y la Cédula Censal, que se utilizarán en el IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 055-2011 y la Resolución Suprema N° 004-2012-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Directriz del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Programa Censal del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, que como Anexo 2, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Cédula Censal del IV Censo Nacional Agropecuario - IV CENAGRO, que como Anexo 3, forma parte de la presente Resolución.



Resolución Ministerial

Nº0361-2012-AB.

Lima, .27... de ..SETIEMBRE....de 2012..

VISTO:

El Memorandum Nº 2024-2012-AG-DGFFS(DPFFS) de fecha 22 de agosto del 2012 expedido por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre; los Informes Nº 085-2011 y Nº 095-2012-AG-DGFFS (DPFFS) expedidos por la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo tiene como competencia exclusiva, entre otras, diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; señalando en el artículo 23º, numeral 23.3, literal b), que para el ejercicio de las competencias compartidas, en las funciones que son materia de descentralización, corresponde a los Ministerios, dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones;

Que, el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2001-AG, en los artículos 55º y 163º, dispone que corresponde al INRENA, como órgano encargado de la gestión y administración de la fauna silvestre, fijar las condiciones técnicas y administrativas para la conservación, manejo, aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, respectivamente;

Que, por Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, se fusionó el INRENA en el Ministerio de Agricultura, precisándose por Ley Nº 29376, que las funciones otorgadas por la Ley Nº 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, al ex INRENA son ejercidas por el Ministerio de Agricultura o los Gobiernos Regionales dentro del marco de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por D.S. Nº 031-2008-AG, establece en el artículo 57º, que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre es la encargada de proponer políticas, estrategias, normas, planes, programas y proyectos nacionales relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, los recursos genéticos asociados en el ámbito de su competencia, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente y la normativa ambiental;



Que, el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG, regula que los especímenes vivos son entregados a: (i) Centros de Rescate o de Custodia Temporal, (ii) Zoocriaderos y/o Zoológicos y, a (iii) Persona natural siempre que demuestre que tiene las condiciones para el mantenimiento en cautividad de los especímenes;

Que, la Dirección de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, mediante los Informes N° 095-2012-AG-DGFFS (DPFFS), N° 075-2012-AG-DGFFS (DPFFS), N° 085-2011-AG-DGFFS (DPFFS) y N° 132-2010-AG-DGFFS (DPFFS), concluye que es necesario contar con lineamientos técnicos que sirvan de guía en la toma de decisiones al momento de determinar el destino de los especímenes de fauna silvestre decomisada viva o hallada en abandono, los mismos que servirán de base para elaborar las directivas correspondientes sobre el tema;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, resulta conveniente aprobar los "Lineamientos Técnicos para la disposición de Fauna Silvestre Viva Decomisada o Hallada en Abandono", propuesta por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

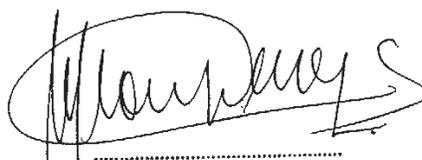
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los "Lineamientos Técnicos para la Disposición de Fauna Silvestre Viva Decomisada o Hallada en Abandono", los mismos que forman parte de la presente Resolución Ministerial, y que resultan de observancia obligatoria por todas las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.

Artículo 2°.- Publicar en el Portal Electrónico institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) los "Lineamientos Técnicos para la Disposición de Fauna Silvestre Viva Decomisada o Hallada en Abandono" aprobados en el primer artículo.

Artículo 3°.- Facúltase a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura para que emita las normas complementarias que se requieran, a fin de garantizar el cumplimiento y ejecución de los "Lineamientos Técnicos para la Disposición de Fauna Silvestre Viva Decomisada o Hallada en Abandono", aprobados mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Milton von Hesse La Serna
MINISTRO DE AGRICULTURA

